

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS COMICIOS EN  
LOS IDIOMAS MAYAS, GARÍFUNA Y XINCA**

**MARIA EUGENIA CORDÓN MORALES**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS COMICIOS EN  
LOS IDIOMAS MAYAS, GARÍFUNA Y XINCA**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARIA EUGENIA CORDÓN MORALES**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, noviembre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL II: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV: Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez  
VOCAL V: Br. Pablo José Calderón Gálvez  
SECRETARIO: Lic. Marco Vinicio Villatoro López

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

PRESIDENTA: Licda. Dora Lizett Nájera Flores  
VOCAL: Lic. Nery Augusto Franco Estrada  
SECRETARIA: Licda. Rosa Orellana Arévalo

**Segunda Fase:**

PRESIDENTA: Licda. Gloria Marina Chang  
VOCAL: Lic. Ernesto Rolando Corzantes Cruz  
SECRETARIO: Lic. Juan Ramiro Toledo Álvarez

**RAZÓN:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis" (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

*Lic. Jorge Leonel Franco Morán*  
*Colegiado 2252*  
*8 Avenida 20-22 Zona 1*  
*Edificio Castañeda Molina 3er. Nivel, of. 33*  
*Tel. 22382796*

---



Guatemala, 8 de octubre de 2010

Licenciado  
MARCO TULLIO CASTILLO LUTIN  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.



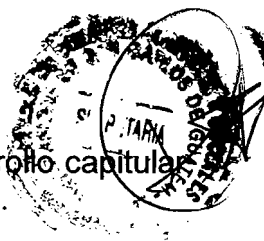
Licenciado Castillo Lutín:

Me dirijo a usted para informarle que la Bachiller **MARÍA EUGENIA CORDÓN MORALES** ha concluido satisfactoriamente su trabajo de tesis denominado **LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS COMICIOS EN LOS IDIOMAS MAYAS, GARIFUNA Y XINCA**, siguiendo las orientaciones técnico metodológicas, que en todo el transcurrir de la investigación se le dieron por parte de esta asesoría, tal como se resolvió oportunamente por esa Decanatura. Dicho trabajo inicialmente tenía el título de **LA NECESIDAD DE NORMAR LA DIVULGACIÓN DEL EVENTO ELECTORAL Y DE LA CONSULTA POPULAR EN TODOS LOS IDIOMAS DEL ESTADO DE GUATEMALA**, el cual fue modificado debido al desarrollo de la investigación.

Luego de finalizada la asesoría de la tesis antes relacionada, se llega a las conclusiones siguientes:

- a) La Bachiller María Eugenia Córdón Morales para resolver la problemática, empleó apropiadamente en todas las etapas del proceso de investigación los métodos y técnicas científicos, apreciándose en la comprobación de la hipótesis planteada.
- b) A lo largo del tema de investigación se hizo uso del método científico, asimismo mediante el método deductivo se parte de lo general para llegar a

lo particular, también se valió del método analítico en el desarrollo capitular para mantener la congruencia y no perder la dirección temática.



- c) La ponente usó un lenguaje altamente técnico y una redacción clara y sencilla, que permite la fácil comprensión del contenido.
- d) Expresa la realidad social de los pueblos mayas, garífuna y xinca de una manera concreta; haciendo alusión de la discriminación que les afecta en ocasión del idioma hablante.
- e) El tema converge en una serie de conclusiones y recomendaciones que podrían ser consideradas por el Tribunal Supremo Electoral, para su implementación.
- f) El material bibliográfico y documental empleado a criterio del suscrito es de considerada actualidad.

Por lo anterior expuesto, me es grato informarle que el trabajo de mérito cumple, a mi juicio con los requisitos que para el efecto establece el reglamento de esta casa de estudios, por lo que considero pertinente aprobar el presente trabajo de investigación.

Sin otro particular, me suscribo atentamente.

  
Lic. Jorge Leonel Franco Morán



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, zona 12  
Guatemala, C. A.



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veinticinco de octubre de dos mil diez.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) HOMERO NELSON LÓPEZ PÉREZ, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante MARÍA EUGENIA CORDÓN MORALES, Intitulado: "LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS COMICIOS EN LOS IDIOMAS MAYAS, GARÍFUNA Y XINCA".-

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
**LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**

cc.Unidad de Tesis  
MTCL/sllh.



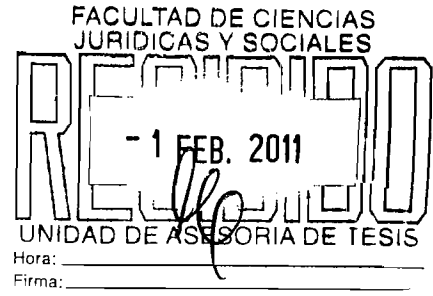


Lic. Homero Nelson López Pérez

Abogado y Notario  
Colegiado No. 3946  
6ª. Avenida 15-31 Zona 13  
Tel. 22613285

Guatemala, 31 de enero de 2011.

Licenciado  
Carlos Manuel Castro Monroy  
Jefe de la Unidad de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala

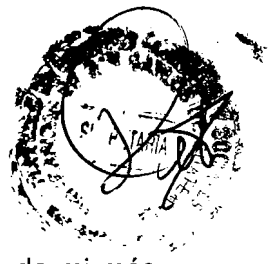


Licenciado Castro:

En atención a la labor revisora que me fuera encomendada, según resolución de fecha 24 de octubre de 2,010, por este medio respetuosamente le informo que procedí a realizar la revisión del trabajo de tesis de grado que lleva por título: **LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA DIVULGACION DE LOS COMICIOS EN LOS IDIOMAS MAYAS, GARÍFUNA Y XINCA**, realizado por la Bachiller **MARIA EUGENIA CORDON MORALES**.

Luego de finalizada la revisión del trabajo de tesis relacionado, se llega a las conclusiones siguientes:

1. El mismo cumple con el contenido científico y técnico para trabajos de investigación de esta naturaleza, utilizando un lenguaje técnico y una metodología adecuada. Se hizo uso del método científico, de la inducción y de la deducción; así como de la exégesis jurídica y el derecho comparado. Y en su presentación final, se utiliza una redacción clara y adecuada.
2. El trabajo pone en evidencia una arista importante de un problema de larga data en la historia de nuestro país, que consiste en el trato desigual que en muchos ámbitos de la vida han venido sufriendo las comunidades indígenas; en este caso concreto, la discriminación legislativa que padecen los idiomas vernáculos propios de aquellas, por la escasa o casi nula normatividad existente relacionada con los idiomas indígenas para los eventos políticos importantes de nuestro país.
3. Tanto las conclusiones, como las recomendaciones y la bibliografía, son adecuadas y congruentes para el trabajo de investigación realizado.
4. Por lo anteriormente expuesto, expido el presente dictamen aprobando el trabajo de investigación, en tal virtud, el mismo puede continuar con su trámite regular y ser discutido en el examen público por la Bachiller **MARIA EUGENIA CORDON MORALES**.



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de mi más alta consideración y respeto, suscribiéndome de usted deferentemente.

Lic. HOMERO NELSON LOPEZ PEREZ  
Abogado y Notario

LIC. HOMERO NELSON LÓPEZ PÉREZ  
ABOGADO Y NOTARIO  
COLEGIADO NÚMERO 3946  
REVISOR

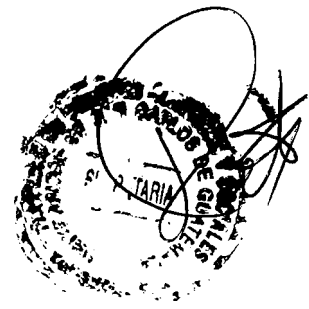


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, seis de septiembre del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante MARIA EUGENIA CORDON MORALES, Titulado LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA DIVULGACIÓN DE LOS COMICIOS EN LOS IDIOMAS MAYAS, GARÍFUNA Y XINCA. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.



## DEDICATORIA



**A DIOS:**

Fuente eterna de poder, amor y sabiduría y que por su gran misericordia hoy culmino una meta trazada.

**A MI MADRE:**

Amalia Victoria Morales Natareno.

**A MIS HIJOS:**

Carlos Rodolfo y Devora Marysol, Ivone Alejandra, Gabriela Eugenia y Byron Fernando.

**A MIS NIETOS:**

José Manuel y Melanie Michelle.

**A:**

Mis tías, hermanas, primas y primos.

**ESPECIALMENTE A:**

Licenciado Oscar Edmundo Bolaños Parada,  
Licenciado Jorge Leonel Franco Morán y  
Licenciado Homero Nelson López Pérez.

**A:**

Mis amigas (os) y compañeras (os) de estudio.

**A:**

La gloriosa y tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala

**A:**

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

# ÍNDICE



Introducción .....	i
--------------------	---

## CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos del Tribunal Supremo Electoral .....	1
1.2 Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional	
Constituyente .....	3
1.2.1 Nociones Generales de la Ley Electoral y de Partidos Políticos .....	3
1.2.2 Carácter de ley constitucional .....	4
1.3 El Tribunal Supremo Electoral .....	5
1.3.1 Estructura del Tribunal Supremo Electoral .....	5
1.3.1.1 Magistrados del Tribunal Supremo Electoral .....	5
1.3.1.2 Presidente del Tribunal Supremo Electoral .....	7
1.3.1.3 Secretario General .....	8
1.3.1.4 Inspector General .....	8
1.3.1.5 Auditor Electoral .....	9
1.3.1.6 Departamento de Contabilidad .....	9
1.3.1.7 Órganos electorales .....	9
1.3.1.7.1 Órgano electoral permanente .....	9
1.3.1.7.2 Órganos electorales temporales .....	9
1.4 Organización administrativa del Tribunal Supremo Electoral .....	10
1.4.1 Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico-Electoral .....	10



1.5	Objetivos fundamentales del Tribunal Supremo Electoral .....	11
1.6	Atribuciones y obligaciones del Tribunal Supremo Electoral .....	11
1.7	Comicios .....	14
1.7.1	Concepto .....	14
1.8	Proceso electoral .....	15
1.8.1	Concepto .....	15
1.9	Consulta popular .....	15
1.9.1	Concepto .....	15

## CAPÍTULO II

2.	La comunicación .....	19
2.1	Definición de comunicación.....	19
2.2	La comunicación y el individuo.....	19
2.3	Comunicación de masas .....	24
2.4	Medios masivos de comunicación .....	26
2.4.1	El periódico .....	26
2.4.2	La radio .....	29
2.4.3	La televisión .....	31
2.4.4	Internet .....	34
2.5	La radio, el medio masivo de comunicación más usado en Guatemala .....	38
2.5.1	La radio en Guatemala desde sus inicios .....	38



## CAPÍTULO III

3. Guatemala un país multiétnico, pluricultural y plurilingüe .....	51
3.1 Pueblo maya .....	51
3.2 Pueblo ladino .....	54
3.3 Pueblo garífuna .....	56
3.4 Pueblo xinca .....	58
3.5 Los idiomas de Guatemala .....	59
3.5.1 Español o lengua franca .....	60
3.5.2 K'iche' .....	61
3.5.3 Mam .....	62
3.5.4 Q'eqchi' .....	63
3.5.5 Kaqchikel .....	64
3.5.6 Q'anjob'al .....	65
3.5.7 Poqomam .....	65
3.5.8 Ch'orti' .....	66
3.5.9 Awakateko .....	66
3.5.10 Uspanteko .....	66
3.5.11 Achi.....	67
3.5.12 Akateko .....	67
3.5.13 Chuj .....	68
3.5.14 Jakalteko .....	68
3.5.15 Mopam .....	68



3.5.16 Sipakapense .....	69
3.5.17 Sakapulteko .....	69
3.5.18 Itza' .....	69
3.5.19 Tektiteko .....	70
3.5.20 Poqomchi' .....	70
3.5.21 Tz'utujil .....	70
3.5.22 Ixil .....	71
3.5.23 Garífuna .....	71
3.5.24 Xinca .....	72
3.6 Regulación legal de los idiomas en Guatemala .....	72
3.6.1 Constitución Política de la República de Guatemala .....	72
3.6.2 Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala .....	73
3.6.3 Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Idiomas Nacionales.....	73

## CAPÍTULO IV

4. La norma jurídica .....	75
4.1 Características de la norma jurídica .....	76
4.1.1 Heteronomía .....	76
4.1.2 Exterioridad .....	76
4.1.3 Bilateralidad .....	77



4.1.4 Coercibilidad .....	77
4.2 Fuentes de la norma jurídica .....	77
4.2.1 Fuentes reales .....	77
4.2.2 Fuentes históricas .....	78
4.2.3 Fuentes formales .....	78
4.3 Proceso legislativo en Guatemala .....	79
4.4 Jerarquía de la norma jurídica .....	82
4.4.1 Concepto .....	82
4.4.2 Normas constitucionales .....	82
4.4.3 Normas ordinarias .....	83
4.4.4 Normas reglamentarias .....	83
4.4.5 Normas individualizadas .....	83
4.5 La necesidad de reglamentar la divulgación de los comicios por parte del Tribunal Supremo Electoral en los idiomas mayas, garífuna y xinca.....	84
CONCLUSIONES .....	89
RECOMENDACIONES.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	93



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó por el interés y preocupación que causa el observar que en esta época todavía se violan los derechos de las personas, en este caso de un grupo de la sociedad en particular, al no comunicar los comicios en los idiomas mayas, garífuna y xinca.

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, y al no comunicar los comicios en los diferentes idiomas, se está desconociendo su identidad e ignorando que el idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura.

Se pretende con este trabajo tener en cuenta la importancia que tiene la utilización de los idiomas de los pueblos indígenas en la comunicación de los comicios, y que se desarraigue la discriminación, reconociendo en el ámbito electoral su identidad y sus derechos.

Actualmente no existe una norma que obligue al ente rector electoral a comunicar los comicios en los idiomas ya mencionados, lo que muestra una práctica persistente del racismo y la discriminación contra los pueblos y comunidades indígenas

El contenido de este trabajo se contempla en cuatro capítulos; el primero hace referencia a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, al Tribunal Supremo Electoral



como ente rector de los comicios, sus antecedentes históricos así como su estructura y las clases de comicios que tiene a su cargo; en el segundo se define que es la comunicación, la importancia que tiene la misma en la sociedad y los medios masivos de comunicación a los cuales la misma tiene acceso, encontrando que en Guatemala el medio masivo de comunicación con mayor expansión es la radio; en el tercero se muestra a Guatemala como es, una nación multiétnica, pruricultural y plurilingüe, especificando el alfabeto de cada uno de los idiomas de los pueblos indígenas y sus comunidades; en el cuarto se realiza un estudio sobre la norma jurídica, sus características, fuentes y jerarquía, así como el proceso legislativo en Guatemala para la creación de la misma, proponiendo que se regule la divulgación de los comicios en los idiomas mayas, garífuna y xinca.



Para la realización del trabajo de investigación, se utilizó el método analítico y deductivo, que incluye juicios negativos y afirmativos, utilizando la técnica de fichas bibliográficas, se contó con el apoyo de autores nacionales e internacionales quienes tienen conocimientos sobre los temas tratados, recabando también información que incluyó doctrina, legislación nacional, tratados y convenios internacionales.

Al ser la participación uno de los factores claves en la construcción de una democracia política, es importante que se norme la divulgación de los comicios en los idiomas de los pueblos indígenas.

## CAPÍTULO I



Para iniciar el análisis de lo referente a la Ley electoral y de Partidos Políticos, es preciso encontrar su origen a través de la historia y sucesivas normas que se han implementado para poder lograr la democratización del país por medio de procesos electorales sin tacha.

### **1. Antecedentes históricos del Tribunal Supremo Electoral**

El 23 de marzo de 1983, el gobierno de facto del General Efraín Ríos Montt dio los primeros pasos para implementar una estructura jurídico política que encausó al país a un régimen legalmente constituido, el cual culminó con un esquema político y de gobierno democrático proveniente de elecciones populares, libres y transparentes.

Para tal efecto, dictó los Decretos Ley 30-83, 31-83 y 32-83, por medio de los cuales se creó el Tribunal Supremo Electoral, el Registro de Ciudadanos y la Ley de Organizaciones Políticas, respectivamente.

Posteriormente con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, se establece la norma que le da vida al Tribunal Supremo Electoral. De esa cuenta la misma Asamblea Nacional Constituyente emitió el Decreto 1-85 que contiene la Ley Electoral y de Partidos Políticos.



A diferencia de instituciones electorales anteriores que carecían de autonomía, por depender del ejecutivo, el Tribunal Supremo Electoral fue creado con carácter permanente, autónomo en sus funciones, con jurisdicción en toda la República y no supeditado a ninguna autoridad u organismo del Estado, según lo dispone su ley de rango constitucional.

El Tribunal Supremo Electoral logró cimentar su credibilidad en todo el ámbito nacional, sin mencionar el internacional, pues a partir del golpe de Estado de 1983 fue cobrando forma como ente que tendría la responsabilidad de organizar los procesos electorarios y de garantizar que estos fueran transparentes, a la vez dinámicos y eficientes.

De esa cuenta, sus primeros integrantes, con categoría de magistrados, llegaron a ser reconocidos como verdaderos apóstoles de la democratización del país. Y así, proceso tras proceso, el Tribunal Supremo Electoral logró motivar la participación ciudadana, reducir las posibilidades de fraude electoral y ofrecer a la comunidad internacional una mejor imagen del país, luego de una tradición golpista y fraudulenta en cuanto a la alternabilidad en el poder.



## **1.2 Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente**

### **1.2.1 Nociones generales de la Ley Electoral y de Partidos Políticos**

La Ley Electoral y de Partidos Políticos se encuentra contenida en el Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, la cual establece en el segundo considerando: que la Ley Electoral y de Partidos Políticos debe contener y desarrollar los principios que, de acuerdo con la nueva Constitución Política de la República de Guatemala, norman todo lo relativo al ejercicio de los derechos del ciudadano en lo que atañe a organizaciones políticas, al ejercicio de los derechos políticos inherentes, a la organización y al funcionamiento de las autoridades electorales.

La misma debe ser considerada como un instrumento en la creación y consolidación de la democracia en Guatemala, herramienta que ha sido de gran utilidad para la ampliación de los espacios del régimen político guatemalteco.

El Artículo 223 del mismo cuerpo legal regula: El Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas, teniendo como limitantes las que la ley ya citada y la ley relativa a la materia establezca. Y que todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades, órganos electorales así como el proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia, refiriéndose a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 136, en relación a los deberes y derechos políticos, indica que son los siguientes:



Inscribirse en el Registro de Ciudadanos;

Elegir y ser electos;

Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral

Optar a cargos públicos;

Participar en actividades políticas;

Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

### **1.2.2 Carácter de ley constitucional**

La Constitución Política de la República de Guatemala, es suficientemente clara al señalar que todo lo que se refiere al régimen político electoral será regulado por la ley constitucional de la materia, dándole el calificativo de ley constitucional a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Tienen la calidad de normas constitucionales las dictadas por una Asamblea Nacional Constituyente, y en el Estado de Guatemala tienen la calidad de leyes de rango constitucional en su orden: Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto 1-86, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85, Ley del Orden Público, Decreto No. 7 y Ley de Emisión del Pensamiento, Decreto



No. 9. Estas leyes fueron decretadas, sancionadas y promulgadas por una Asamblea Nacional Constituyente, y se diferencian de todas las demás leyes ordinarias, que son decretadas por el Congreso de la República y sancionadas y promulgadas por el Organismo Ejecutivo.

### **1.3 El Tribunal Supremo Electoral**

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados por su ley orgánica.

#### **1.3.1 Estructura del Tribunal Supremo Electoral**

##### **1.3.1.1 Magistrados del Tribunal Supremo Electoral**

El Tribunal Supremo Electoral se integra con cinco magistrados titulares y con cinco magistrados suplentes, electos por el Congreso de la República con el voto favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros, de una nómina de cuarenta candidatos propuesta por la comisión de postulación, duran en sus funciones seis años.

La comisión de postulación está integrada por el rector de la Universidad de San Carlos, quien la preside, un representante de los rectores de las universidades privadas, un representante del Colegio de Abogados de Guatemala, el decano de la



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y un representante de todos los decanos de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las universidades privadas, cuyo cargo es obligatorio y gratuito.

Los miembros del Tribunal Supremo Electoral deben tener las mismas calidades que corresponden a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; gozan de las mismas inmunidades y prerrogativas que aquellos y están sujetos a iguales responsabilidades, pueden ser reelectos. Los miembros titulares del Tribunal Supremo Electoral no pueden ejercer su profesión, prohibición que no afecta a los miembros suplentes, salvo asuntos referentes a materia electoral, no pueden ser asesores de ninguna institución.

En el caso de ausencia temporal o definitiva de los magistrados titulares, se llamará a los magistrados suplentes en el orden en que fueron designados, si la ausencia fuere definitiva, el magistrado suplente llamado terminará como propietario el período, asumiendo la última vocalía hasta terminar como titular el período correspondiente. El Congreso de la República elegirá de la nómina que en su oportunidad le fue propuesta, al nuevo suplente.

Cuando por cualquier causa no existiere la lista que debe elaborar la comisión de postulación o ésta se hubiere agotado y no hubiere magistrados suplentes para llamar a integrarlo, se procederá conforme a lo que establecen los Artículos 139 y 141



de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; pero en este caso, la comisión de postulación deberá quedar instalada dentro del plazo de quince días siguientes a aquél en que el Congreso de la República de Guatemala la convoque.

Dentro de los quince días de estar instalada la comisión de postulación, ésta deberá elaborar la nómina de candidatos para magistrados suplentes, y los electos fungirán hasta culminar el período para el que hubieren sido electos los magistrados del Tribunal Supremo Electoral originalmente.

### **1.3.1.2 Presidente del Tribunal Supremo Electoral**

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral es el jefe administrativo del tribunal, de sus dependencias y de los órganos electorales, ejerce la representación legal del tribunal y actúa conforme las atribuciones que le delega la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

El presidente del Tribunal Supremo Electoral es electo en la primera sesión, donde se establece el orden que corresponda a los magistrados vocales.

En el caso de ausencia temporal o definitiva del presidente, será sustituido, en su orden, por los respectivos magistrados vocales, como lo regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos.





### **1.3.1.3 Secretario General**

El Secretario General reúne las mismas calidades que se requieren para ser magistrado de la Corte de Apelaciones y tiene iguales prerrogativas, inmunidades y prohibiciones. Es el encargado administrativo de las oficinas del Tribunal Supremo Electoral.

### **1.3.1.4 Inspector General**

Es la persona encargada de llevar a cabo las investigaciones designadas por el Tribunal Supremo Electoral, tiene las mismas calidades que el Secretario General.

### **1.3.1.5 Auditor Electoral**

El Auditor es Contador y Auditor Público, y tiene como funciones verificar las actividades, materiales, elementos y operaciones de los órganos electorales dentro del proceso electoral, fiscalizar las operaciones financieras y contables del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias, así como realizar auditorías ordinarias y extraordinarias de lo concerniente al financiamiento de las organizaciones políticas.



### **1.3.1.6 Departamento de Contabilidad**

El jefe del departamento de contabilidad, es Perito Contador registrado, tiene las atribuciones que le asigne la Ley Electoral y de Partidos Políticos y los reglamentos respectivos.

### **1.3.1.7 Órganos electorales**

#### **1.3.1.7.1 Órgano electoral permanente**

El Registro de Ciudadanos es un órgano técnico permanente del Tribunal Supremo Electoral, por medio del cual se realiza el empadronamiento, la actualización y depuración del padrón electoral, así como la inscripción y fiscalización de las Organizaciones Políticas, todo esto a través de los trescientos treinta y tres municipios donde funcionan Delegaciones y Subdelegaciones.

#### **1.3.1.7.2 Órganos electorales temporales**

Las juntas electorales departamentales y municipales son órganos de carácter temporal; encargados de un proceso electoral en su respectiva jurisdicción, tendrán su sede en la cabecera departamental o municipal respectiva.



Las juntas receptoras de votos son órganos de carácter temporal, tendrán a su cargo y serán responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que les corresponda recibir en el proceso electoral.

#### **1.4 Organización administrativa del Tribunal Supremo Electoral**

La Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que el tribunal Supremo Electoral puede crear las dependencias pertinentes para el mejor desarrollo de sus funciones, las cuales deben ser reglamentadas al momento de su creación.

##### **1.4.1 Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico-Electoral**

En base a lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y por medio del acuerdo número 290-97 del Tribunal Supremo Electoral, se crea la Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico-Electoral, (UCADE), la cual tiene las siguientes funciones:

Diseñar, elaborar y difundir programas de formación y capacitación cívico electoral, dirigida a las (os) ciudadanas (os) en general;

Realizar seminarios, talleres, actividades educativas y otros medios de divulgación electoral con el propósito de aumentar el interés y la participación ciudadana en el proceso electoral;



Diseñar e implementar estrategias de divulgación a nivel nacional, para motivar y promover la participación ciudadana y política electoral de todos los sectores y grupos poblaciones con mensajes traducidos a los principales idiomas mayas que se hablan.

Divulgar mensajes de expectación para estimular el proceso cultura democrática que supere el abstencionismo;

Inducir a grupos específicos para la participación con información adecuada para el proceso electoral.

El ejercicio de sus funciones se desarrolla en las áreas de educación cívica electoral, divulgación cívica electoral y diseño.

### **1.5 Objetivos fundamentales del Tribunal Supremo Electoral**

El Tribunal Supremo Electoral tiene como objetivos fundamentales el de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos, es responsable en forma exclusiva de la organización del proceso electoral, de la declaración de validez de las elecciones y de la adjudicación de cargos.

### **1.6 Atribuciones y obligaciones del Tribunal Supremo Electoral**

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos.

Integrar la institución encargada de emitir el documento único de identificación personal.



Convocar y organizar los procesos electorales; declarar el resultado y la validez de las elecciones o, en su caso, la nulidad parcial o total de las mismas y adjudicar los cargos de elección popular, notificando a los ciudadanos la declaración de su elección.

Resolver, en definitiva, acerca de las actuaciones del Registro de Ciudadanos elevadas a su conocimiento, en virtud de recurso o de consulta.

Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones legales sobre organizaciones políticas y procesos electorales, así como dictar las disposiciones destinadas a hacer efectivas tales normas.

Resolver en virtud de recurso acerca de la inscripción, sanciones, suspensión y cancelación de organizaciones políticas.

Resolver, en definitiva, todo lo relativo a coaliciones o fusiones de partidos políticos y comités cívicos electorales.

Nombrar a los integrantes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y remover a cualquiera de sus miembros por causa justificada, velando por su adecuado funcionamiento.

Velar por la adecuada y oportuna integración de las juntas receptoras de votos.

Investigar y resolver sobre cualquier asunto de su competencia, que conozca de oficio o en virtud de denuncia.

Poner en conocimiento de las autoridades competentes, los hechos constitutivos de delito o falta de que tuviere conocimiento, en materia de su competencia.

Requerir la asistencia de la fuerza pública para garantizar el desarrollo normal de los procesos electorales, la cual deberá prestarse en forma inmediata y adecuada.



Resolver las peticiones y consultas que sometan a su consideración los ciudadanos, u organizaciones políticas, relacionadas con los asuntos de su competencia.

Resolver los recursos que deba conocer de conformidad con la ley.

Examinar y calificar la documentación electoral.

Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

Dictar su reglamento interno y el de los demás órganos electorales.

Elaborar y ejecutar su presupuesto anual y cumplir con lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República.

Compilar y publicar la jurisprudencia en materia electoral.

Publicar la memoria del proceso electoral y sus resultados dentro de los seis meses después que el proceso electoral haya concluido.

Aplicar de conformidad con la Ley del Organismo Judicial, las disposiciones legales referentes a la materia electoral y a la inscripción y funcionamiento de organizaciones políticas.

Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación cívico electoral.

Resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados por la presente ley.



## 1.7 Comicios

### 1.7.1 Concepto

Según el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de Manuel Ossorio: “Comicios. Llamabanse así a las asambleas del pueblo romano, reunidas para elegir a sus magistrados, como también para tratar de los negocios públicos. Su nombre proviene del lugar en que se reunieron las primeras asambleas y que era una parte del Foro llamado comitium. En la actualidad se denominan comicios las reuniones y actos electorales.”<sup>1</sup>

De acuerdo al Diccionario Enciclopédico Estudiantil Océano: “Comicios. Junta que tenían los romanos para tratar de los asuntos públicos. Reuniones y actos electorales. Elecciones.”<sup>2</sup>

En Guatemala los comicios que la ley regula son los siguientes:

Elecciones generales que comprenden: La elección de Presidente y Vicepresidente de la República, así como de los diputados al Congreso de la República y Corporaciones Municipales.

Elección de diputados a la Asamblea Nacional Constituyente

---

<sup>1</sup> Ibid, Pág 136

<sup>2</sup> Ibid, Pág. 234



Elección de diputados al Parlamento Centroamericano

Consulta Popular

Los cuales se realizan por el Tribunal Supremo Electoral como ente rector de la materia bajo los lineamientos que la ley específica señala; los tres primeros a través de un proceso electoral y el último como su nombre lo indica a través de una consulta popular.

## **1.8 Proceso Electoral**

### **1.8.1 Concepto**

Según el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el proceso electoral es “Secuencia de actos regulados por la ley, que tiene como objetivo la preparación, ejecución central y valoración de la función electoral, así como la declaración y publicación de sus resultados. Por la cual el proceso electoral debe constituir un permanente ejercicio democrático desde el principio hasta el final.”<sup>3</sup>

## **1.9 Consulta popular**

### **1.9.1 Concepto**

Según el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos,

<sup>3</sup> ibid, Pág. 1020 Volumen II





proviene del latín referéndum, de referre que significa referir. Es “La institución política mediante al cual el pueblo, como cuerpo electoral, opina sobre, aprueba o rechaza una decisión de sus representantes elegidos por asambleas constituyente o legislativas”<sup>4</sup>

La Ley Electoral y de Partidos Políticos así como el Acuerdo Número 018-2007 Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos no regula la divulgación de los comicios en los idiomas mayas, garífuna y xinca.

Considerando que nuestra Carta Magna está basada en los principios de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz inherentes a todos los seres humanos, para realizar, promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Tomando en cuenta que Guatemala es Estado miembro de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la cual ratificó el 18 de enero de 1983; a través de la cual el Estado de Guatemala se comprometió a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades

---

<sup>4</sup> Ibid. Pág. 1057 Volumen II



públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales está vigente en Guatemala desde hace más de 10 años, el cual es aplicable a los pueblos tribales, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial y a los pueblos considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Por medio del convenio anteriormente citado, Guatemala se comprometió a adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, y que para tal fin, recurriría si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación de masas en las lenguas de dichos pueblos.

Al no divulgar los comicios en los idiomas ya mencionados, refleja que los pueblos mayas, garífuna y xinca, están excluidos de los espacios sociopolíticos, y que el Estado de Guatemala no cumple con lo que la Constitución Política de la República de Guatemala y los convenios citados establecen al respecto.



## CAPÍTULO II



### 2. La comunicación

#### 2.1 Definición de comunicación

De conformidad con el Diccionario Enciclopédico Estudiantil comunicar es: del Latín Communicare "Hacer a otro partícipe de lo que uno tiene. Descubrir o manifestar alguna cosa. Conversar, tratar con otro de palabra o escrito. Tratándose de cosas inanimadas tener correspondencia o paso con otras." <sup>5</sup>

Según el diccionario citado anteriormente comunicación es: "Trato, correspondencia entre personas. Oficio, escrito en que se comunica algo. Cualquier medio de enlace, como caminos, canales, vías, etc. Correos, telégrafos, etc. De masas, la caracterizada por el uso de medios de gran potencia; prensa, radio, TV." <sup>6</sup>

#### 2.2 La comunicación y el individuo

La comunicación es la interacción social por medio de mensajes que pueden codificarse formalmente, mensajes simbólicos o sucesos que representan algún aspecto compartido de una cultura, una de las definiciones más utilizadas es:

---

<sup>5</sup> Diccionario enciclopédico estudiantil océano, Pág. 237

<sup>6</sup> Ibid



transmisión de información, ideas, emociones, habilidades etc., mediante símbolos, palabras, imágenes, cifras, gráficas, etc., como proceso la comunicación es, a un tiempo, específica y general y de alcance a la vez amplio y limitado. Para que haya comunicación, deben intervenir dos o más actores, un mensaje debe enviarse, pero también debe recibirse.

La meta principal de la comunicación es la persuasión, se puede decir que toda comunicación humana tiene alguna fuente, alguna persona o grupo de personas con un objetivo y una razón para ponerse en comunicación. El propósito de la fuente tiene que ser expresado en forma de mensaje, el proceso de comunicación es la base de todo lo que se llama social en el funcionamiento del organismo viviente. En el hombre es esencial para el desarrollo del individuo, para la formación y la existencia continuada de los grupos y para las interrelaciones entre los mismos.

Cuando menos cuatro factores intervienen en la comunicación efectiva:

- 1) El comunicador;
- 2) El comunicante;
- 3) El contenido; y
- 4) El efecto.

Generalmente se considera que la comunicación tiene lugar por medio de símbolos verbales, pero el análisis sociopsicológico requiere que se preste atención a toda la gama de símbolos que pueden ser usados por el hombre, incluyendo los ademanes,



el tono, la expresión facial, los tamborazos, el sonido producido por el telégrafo, las señales hechas con banderas y con humo, etc.

La interacción que tiene lugar en la comunicación, o sea la forma en que el comunicador se da cuenta del efecto que el comunicado tuvo en el comunicante, se ve en la reacción de respuesta. El análisis de este proceso revela la complejidad de la comunicación, pues exige que el comunicador sea también comunicante y el comunicante comunicador.

La mayor parte de la actividad humana se desarrolla a través de la comunicación, en cualquiera de sus cuatro niveles: intrapersonal, interpersonal, grupal o colectiva. La mayoría de nuestros actos cotidianos son actos de comunicación; gracias a ésta nos relacionamos con los individuos o grupos que integran el entorno, para cumplir diferentes fines.

Cuando el hombre, como ser racional, descubrió la necesidad de actuar en conjunto para desarrollar tareas que requerían una fuerza mayor a la de un individuo, recurrió a la comunicación para coordinar las actividades de varias personas.

Cuando el hombre sedentario evoluciona y crea otro tipo de organizaciones, requiere, por lo tanto, diferentes medios para comunicarse y coordinar sus actividades. En la medida en que las relaciones se tornan más complejas, surge la necesidad de contar

con medios de comunicación adecuados para el nivel de desarrollo de relaciones.



En este contexto se ubica el impresionante desarrollo de los medios al servicio de la comunicación, que permiten enlazar a individuos de todo el mundo en pocos segundos. La tecnología desarrollada por el hombre se ha incorporado con éxito a la difusión de mensajes, y ahora es posible que éstos recorran el mundo con una velocidad imposible de imaginar hace apenas unos años.

Sin embargo, a este importante desarrollo tecnológico, a su aplicación en los medios de comunicación y a la cada vez más compleja actividad humana, no ha correspondido la evolución de los procesos de comunicación, paradójicamente, aun cuando se cuenta con avanzados medios de comunicación, el hombre actual llega a estar incomunicado.

El avance de los medios de comunicación no ha sido paralelo al avance del contenido de los mensajes, al tratamiento de los mismos, a los sistemas de proceso de información ni a la adecuación de la información para satisfacer las necesidades de la sociedad.

La comunicación es el medio por el cual una persona influye sobre otra y es a su vez influida por ella, se convierte en el portador del proceso social. Hace posible la interacción. A través de ella los hombres se convierten y se conservan como



seres sociales. Sin ella, no podrían unirse, emprender obras en cooperativa, ni impulsar su dominio del mundo físico. Como los inventos y los descubrimientos casi siempre dependen de la acumulación de información y de un desarrollo gradual de los conceptos transmitidos de una generación a la siguiente, sin comunicación sólo habrían podido lograrse los inventos más elementales y los procesos más rudimentarios.

La comunicación se caracteriza como el aspecto dinámico de la sociedad humana. No existe una sociedad sin una red, intrincada en extremo, de comprensiones parciales o totales que se establecen entre los miembros de unidades organizadas de cualquier tamaño o complejidad. De acuerdo con el tipo más explícito de comportamiento comunicativo, sería el proceso de comunicación por excelencia en toda sociedad conocida; y es extraordinariamente importante observar que cualesquiera que sean las limitaciones de una sociedad primitiva vista desde la privilegiada perspectiva de la civilización, su lengua es tan exacta, completa potencialmente creadora de simbolismos referenciales como la más alambicada de las lenguas que se conozcan. El lenguaje es el medio fundamental de la comunicación aunque no el único.

Para el individuo en desarrollo, la comunicación con sus semejantes desempeña tres funciones fundamentales: 1) modela el mundo que le rodea, 2) define su propia posición en relación con los demás y 3) le ayuda a adaptarse con éxito a su medio ambiente. En las últimas dos funciones ejerce una influencia crítica sobre la





formación de su personalidad y su sensación del propio ser. Le ofrece indicaciones y le fija puntos de referencia por medio de las cuales puede guiar su conducta. A través de la comunicación son transmitidos los valores y normas de su grupo, y consciente de éstos le permiten expresar sus necesidades de manera que le produzcan satisfacción.

El vehículo por medio del cual se logra con mayor frecuencia la comunicación es el lenguaje; contiene tanto las definiciones como las limitaciones que dirigen la forma en que el individuo se acerca al mundo externo. Puede considerarse como una acumulación de las experiencias humanas simbolizadas y, como tal, refleja la vida del grupo. A cada nuevo miembro se le entera de las experiencias de sus mayores y se le dan instrucciones para dirigir su propio pensamiento a través de las palabras mismas que el grupo le proporciona para la transmisión de las experiencias. Las interrelaciones entre estas palabras y la estructura del lenguaje, también contienen significados importantes para el individuo que se enfrenta al mundo. En el curso del tiempo, llega a pensar y a sentir en términos de estos símbolos a pensar y a sentir acerca de sí mismo, al igual que acerca de objetos y acontecimientos externos.

### **2.3 Comunicación de masas**

El crecimiento de las ciencias sociales, como disciplinas que emplean procedimientos cuantitativos y la lógica científica, ocurrió principalmente en el siglo XIX, así como el desarrollo de los propios medios de comunicación de masas. Dentro de ese breve

lapso, una cantidad limitada de sociólogos, psicólogos, periodistas, estudiosos de la comunicación y otros, se han especializado en un estudio desapasionado del papel que los medios de comunicación de masas desempeñan en la sociedad.

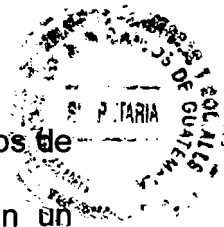


La comunicación de masas es un proceso, se distingue por la siguientes características: 1) Se dirige a auditorios relativamente grandes, heterogéneos y anónimos. 2) Los mensajes se transmiten en forma pública, a menudo a una hora conveniente para llegar de modo simultáneo a la mayor parte de los miembros del auditorio y son de naturaleza transitoria. 3) El comunicador suele pertenecer a una organización compleja.

En un momento dado, millares de personas en condiciones casi aisladas e impersonales reciben estímulos comunes. Son admitidas así a un tipo y espectro de experiencia social que sobrepasa la órbita de la vida social común y de la comunicación primaria; el proceso de comunicación masiva define y ubica los roles categóricos del comunicador, fuente, y comunicado, receptor.

A lo largo de la evolución de la humanidad, la necesidad de comunicación se acentuó cada vez más. En la época actual constituye un reclamo universal y una preocupación de todos los sectores sociales y educativos.

El proceso comunicativo ha llegado a ser complicado y sofisticado, mediante el uso



de medios y recursos tecnológicos que hoy integran los media o medios masivos de comunicación. Pero, casi siempre el proceso comunicativo se convierte en un proceso informativo que exime al hombre del análisis, la crítica o la reflexión; así provocan la alienación, la manipulación y el consumismo de las masas, sobre todo en quienes carecen de defensas culturales que les sirvan para resguardarse de la influencia tan poderosa de la información manipulada.

La comunicación de masas es un proceso realmente importante dentro de la sociedad moderna. Los medios hacen algo más que divertir; aportan un flujo de información que es esencial para el sistema político, para las instituciones económicas, para los estilos de vida cotidianos en cada uno de nosotros. Dada la profunda dependencia de las sociedades contemporáneas frente a los medios de masas, éstos son digno objeto de un examen intenso y especializado. Puede ser mucho más importante conocer las influencias de la comunicación de masas en nuestras las individuales y colectivas que desarrollar el conocimiento sobre muchos otros temas estudiados por diversos hombres de ciencia.

## **2.4 Medios masivos de comunicación**

### **2.4.1 El periódico**

El periódico es el medio más antiguo de comunicación con el público, excepción hecha del libro. En el mundo contemporáneo de la comunicación con el público, es

más exacto, probablemente usar el término periódico que el término prensa. La expresión de prensa tiene un alcance más amplio, y al que abarca periódicos, el periodismo electrónico y las revistas. El término periódico distingue este medio particular de los otros medios de comunicación con las masas, o el público.



No fue sino hasta fines del siglo XVIII que el periódico se convirtió en un medio de información, opinión y publicidad. El periodismo impreso en forma de carta de noticias sin embargo, circuló en Inglaterra en el siglo XVII. La circulación entre grandes masas, en una base limitada, empezó en el siglo XIX, y estableció las bases para el periodismo norteamericano contemporáneo.

El periódico desarrolla una función social, ya que es: a) un medio importante que, en el estado de derecho, garantiza constitucionalmente la libertad de opinión y se establece como institución indispensable de la democracia; b) en sectores sociales y comunidades delimitadas, promueve la integración social y ayuda a hacer públicos los conflictos sociales; c) suministra a las estructuras cooperativas de la sociedad informaciones actuales necesarias y de interés general; d) articula y somete a discusión valores, objetivos, intereses y opiniones reconocidos en general, controvertidos o nuevos, y e) satisface las necesidades sociales de entretenimiento, información, diversión y recreo. El periódico constituye el principal objeto de estudio de la publicidad y de las ciencias de la comunicación.



De todas las funciones que cumple el periodismo impreso, hay dos que son de gran importancia y significación porque tienen que ver con la actividad cívica y con el intercambio comercial. Se trata del periódico como instrumento difusor de la propaganda política y de las promociones publicitarias que desarrolla el comercio para que la circulación de las mercancías sea más rápida. En estos dos aspectos, el periódico influye poderosamente sobre las conductas así como en las actitudes, y generalmente su tendencia está orientada a reforzar los valores ideológicos del sistema, aun cuando también existe la prensa que cuestiona, critica y plantea posiciones para promover el cambio social. Sin embargo, como el funcionamiento de los periódicos está supeditado a las relaciones económicas dominantes, el propio periódico se convierte en mercancía que vende sus espacios, que anuncia otras y que se negocia a sí misma. Esta característica hace que lo fundamental sea su financiamiento.

Se trata de un instrumento político y comercial, porque ningún informativo impreso puede existir sin definir sus preferencias ideológicas ni asegurar su comercialización, aunque utilice formas para ocultar esas condiciones ante sus lectores. El periódico no sólo informa, divierte y orienta a la opinión pública, sino que habla en nombre de la colectividad y, de ese modo, da la impresión de estar expresando el consenso general.

Al difundir determinados productos influye, sugiere y promueve conductas, por lo que



alienta al consumismo y también, bajo posturas supuestamente liberales, ayuda a distorsionar los valores culturales diseminando el amarillismo en las páginas policiales o la obscenidad a través de algunas carteleras de espectáculos.

De este modo, el periódico juega papel importante en la manipulación de las conciencias como elemento que distrae la atención social, como detonante de inconformidades o malestares y como tribuna donde se exhiben variadas formas de pensamiento. Sin embargo, todo lo que se señala no es función natural del periódico ni razón final; ocurre que los periódicos expresan lo que los hombres piensan y escriben.

#### **2.4.2 La radio**

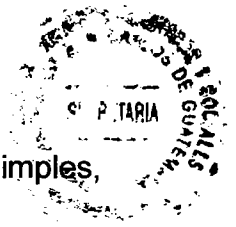
En todas partes del mundo hace su aparición inmediatamente después de la primera guerra mundial. Es difícil fechar con precisión su nacimiento, porque los experimentos se confunden a menudo con los primeros programas regulares. No obstante, lo importante es otra cosa: a lo largo de los años veinte, la radio adquiere, una después de otra, las características que le conocemos ahora: actividad industrial e intelectual y aventura de la libertad de expresión. A la vez, se perfeccionan las técnicas, se abren puertas de los estudios para acoger a los músicos, los artistas y los locutores, las emisoras aumentan su potencia y crece el número de receptores de manera exponencial. Al inicio de la postguerra se prohíben las radiodifusoras



privadas. Un poco más tarde, la radiodifusión se convierte en lo que se ha convertido en llamar mass media, es decir, medio de comunicación masiva.

Durante los dos primeros decenios de su expansión, se realizaron emisiones radiofónicas en amplitud modulada, en bandas de frecuencia de onda larga, cobertura nacional, o de ondas medianas, cobertura regional. Con la modulación de frecuencia, mejora sensiblemente la calidad de las emisiones: la primera estación de radio se fundó a principios de los años cuarenta en Estados Unidos. En Francia se instalaron en 1954 las primeras emisoras, que transmitían programas especiales en nuevas bandas de frecuencias. El equipo de los usuarios seguía el desarrollo de las redes y la evolución de los programas. La radio se convertía, progresivamente, en uno de los principales medios de información mundiales.

La radio es el medio de comunicación y expresión colectivo o de masas más importante en situaciones de emergencia, en caso de catástrofes, como terremotos e inundaciones, en tesituras tan dispares como una guerra o un apagón generalizado de una ciudad, la radio sirve para informar de la situación, mantener la alerta y difundir normas e instrucciones necesarias para la población, la radio es el medio de comunicación social más extendido en el mundo. Las dos terceras partes de los habitantes del planeta, lo que se ha dado en llamar tercer mundo, tienen muy difícil el acceso a la prensa y a la televisión. A la primera por el analfabetismo; a ambas, por razones técnicas y econórrnicas; los canales de distribución son escasos e incompletos. La radio, en cambio, es un medio tecnológicamente barato. Y la



incorporación de los transistores a los aparatos de recepción los hizo más simples, cómodos, versátiles y económicos.

La causa general es que se vive en la era de la incomunicación personal. La soledad de la masa, la hostilidad de las ciudades-monstruo, la desconfianza del vecino en un clima de violencia, son algunos de los motivos por los que el ser humano se siente en el tiempo y en la civilización aislado del prójimo.

Y en este medio ambiente árido y falto de lazos, flota el manto cálido de la radio. La radio envuelve, contacta boca-oído, persona a persona. Y es un medio directo, vivo, que inspira confianza porque elimina el escepticismo provocado por los intermediarios de la distancia y el tiempo, La radio es para muchos esa dosis de comunicación tan vital como los rayos del sol. Porque el hombre no puede sentirse permanentemente lobo solitario, víctima o verdugo. Necesita sentirse miembro de la tribu, hermano.

### **2.4.3 La televisión**

La historia de la humanidad y el curso de la civilización siempre han estado íntimamente vinculados a la capacidad que posee el hombre para comunicarse con sus semejantes. A lo largo de la historia el ser humano se ha empeñado en descubrir mejores medios de comunicación, ya sea mediante el análisis y la



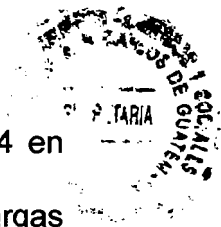


experimentación, ya perfeccionando métodos existentes, hasta llegar a dominar el más potente, rápido y completo de todos: la televisión.

La televisión es el resultado de uno de los rasgos más característicos del ser humano: su insaciable curiosidad. El hombre siempre ha soñado con la posibilidad de poder hallarse simultáneamente en dos sitios, de poder darse cuenta de lo que ocurre en distintos sitios al mismo tiempo. Lo que el hombre soñaba y anhelaba era la televisión, pero antes de inventar esa caja mágica tuvo que adquirir conocimientos en muchos campos; óptica, magnetismo, astronomía, química, electrónica y otras disciplinas más.

La televisión no surgió por arte de magia; tardó varios siglos en hacer su aparición, y requirió del conocimiento y del esfuerzo conjunto de miles de hombres en diversos países del mundo. Para poder ver lo que ocurría a distancia, el hombre tuvo que crear un aparato capaz de reproducir las maravillosas cualidades del ojo y del oído humanos. Es más, requería la creación y el perfeccionamiento de un aparato capaz de transmitir imágenes y sonido a través de grandes distancias en apenas una fracción de segundo.

La televisión es el resultado de un largo proceso de investigaciones y descubrimientos, de experiencias y de acumulación de acontecimientos, no es posible fijar la fecha exacta de su invención, pero se toma como primer referencia el año 1842, año en que el inglés Alexander Bain, 1810-1877, puso a punto un



incipiente aparato para reproducción a distancia de imágenes fijas, en 1924 en adelante se consiguió la transmisión inalámbrica de imágenes a través de largas distancias. Al mismo tiempo se iniciaron los experimentos con la televisión en colores. La primera emisión experimental de televisión se realizó en Estados Unidos en 1925 y las primeras estaciones experimentales fueron instaladas en 1928, en el mismo país.

La televisión a colores apareció en 1954. Aunque la invención de la televisión a color fue el resultado del aporte de varios investigadores y científicos, se puede afirmar que la aplicación práctica de la televisión a color fue inventada por Guillermo González Camarena, un joven mexicano que a los veintitrés años patentó su invento de la televisión a color en México y Estados Unidos, el cual fue difundido rápidamente a muchos países del mundo.

La televisión posee la peculiaridad de presentar estímulos visuales y auditivos, por ello es un medio sumamente eficaz en comparación con los demás medios de comunicación social.

La televisión se impone sobre otros medios y deja atrás al cine por penetrar en el hogar, en la vida diaria y llegar a formar parte de los hábitos de cualquier ser humano de la época, la televisión está en el hogar, solo se necesita encenderla. La televisión es el fenómeno social y cultural mas impresionante de la historia de la humanidad. Es el mayor instrumento de socialización que ha existido jamás. Ningún otro medio



de comunicación en la historia había ocupado tantas horas de la vida cotidiana de los ciudadanos, y ninguno había demostrado un poder tan grande de fascinación y de penetración.

#### **2.4.4 Internet**

Es un medio de comunicación masivo, que se diferencia de la comunicación en sí, ya que ésta se da a nivel personal, individual o grupal sin el auxilio de máquinas que limiten la interacción. Por otra parte, la comunicación en forma masiva es propia de los medios organizados que buscan penetrar sus mensajes en grandes grupos, sectores que a su vez encuentran afinidad en medios como internet.

Es de hacer ver que internet es un medio que no apareció como un todo integrado, sino que es parte de otra tecnología anterior, la computación, que en principio no era forma de comunicación masiva. Internet es un agregado que posibilitó la integración de públicos amplios a una tecnología anteriormente limitada a pequeños sectores.

Internet en sus inicios no fue más que el sucesor de otro sistema similar, limitado y de uso exclusivo entre el personal militar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América. La tecnología en mención era una red interna, concebida para compartir información entre personal militar en sus distintas áreas de competencia. Dicha red fue conocida como Arpanet, la invención de esta tecnología respondía a la necesidad de protección de información durante la guerra fría entre



Estados Unidos y Rusia. Es indudable el origen científico de Arpanet aunque haya sido un utensilio militar, y a pesar de ser una red primitiva de transmisión de información, posibilitaba como toda herramienta de origen científico, la capacidad de ser mejorada; esta cualidad, a la que fue añadida la incursión de grupos civiles, sería el paso decisivo de una nueva forma de comunicación.

La tecnología de Arpanet sujeta al estudio de universidades norteamericanas y posteriormente al de la comunidad científica en general, evoluciono a un nuevo tipo de red: la de internet, sistema en el que se involucrarían otros derivados que captaron públicos mayores.

Uno de estos derivados se constituye en una red englobada en una red mundial, conocida por sus siglas en ingles como WWW Word Wide Web o Web, que facilitó la publicación y distribución de material en formatos de audio, video y gráficos, además de texto, lo que además de hacer mas atractivo el sistema, permitió que muchos se involucraran en la red no sólo para publicar información, sino para fines comerciales. Pronto empieza a percibirse que la internet no es solamente una forma de comunicación limitada a investigadores científicos, sino que puede ser aprovechada como medio fundamentalmente comercial, ya que con la posibilidad de que grandes públicos se introduzcan en la red, se puede comercializar con la creación de canales, venta de espacios, distribución de señal, así como la venta de bienes y servicios, entre otros.



Todas estas formas no se dieron de golpe y en conjunto; como todo proceso histórico, evolucionaron hasta llegar a una red como la que se conoce. Además, este crecimiento se dio y se sigue dando de acuerdo al incremento de los públicos que acceden a internet, que si bien no acceden a la red con fines comerciales en su totalidad, son susceptibles de ser receptores de publicidad o contenidos de otro tipo.

La utilización con fines científicos y educativos que tiene internet desde sus inicios, ahora involucra además el aspecto comercial; mientras que el acceso de las masas transforma las comunicaciones masivas y por ende la sociedad. Internet se transforma en medio masivo, al proveer mayores posibilidades de beneficio a los grupos empresariales, o bien a grupos y entidades que buscan informar a un auditorio amplio sobre su organización o sobre las actividades que realizan, sean estas con fines de lucro, científicas, sociales o entretenimiento. Esta situación se transforma en dualidad al incorporar a millones de receptores ávidos de compartir en red igual número de mensajes. Sin estos auditorios masivos sería imposible la gran variedad de contenidos en la red y por ende sería disfuncional el comercio en la misma.

Internet además integra un elemento novedoso: el correo electrónico. Esta posibilidad permite que cualquier usuario suscriba un contrato con un proveedor y entonces crea un buzón de correo virtual, desde donde puede enviar y recibir información. Dicho elemento fundamental en la red es el que permite al usuario



comunicarse con otros usuarios sin necesidad de enviar contenidos de forma física, evitando la espera que llevaría su envío.

Sin embargo el acceso a internet no está limitado al poseedor de un buzón de correo, ya que con el hecho de poseer señal se puede acceder a contenidos de personas u organizaciones con sitios que administran información de toda índole a través de portales o páginas, circulando libremente en la red.

Al diversificarse la red, cada día hay más usuarios que de algún modo se integran con páginas de contenido impensables de ser transmitidas por otros medios, es posible entonces que un individuo sin tener mayores conocimientos o ingresos pueda crear su propia página en la red. Las posibilidades se incrementan, incluso es posible cometer ilícitos como fraudes a otros usuarios incautos o calumniar en contra de otros para que los usuarios lo vean.

Aparecen páginas de partidos políticos, iglesias, restaurantes, grupos musicales, además de que sectores antes aislados u ocultos ahora elaboran sus propias páginas: sectas, organizaciones terroristas e incluso páginas de contenido inverosímil. Aunque cada uno de estos grupos tiene distintos objetivos, coinciden en el interés de proveer información a los usuarios sobre sus actividades, además de posibilitar que estos se aproximen a través del correo electrónico.



Por otra parte, aparece la conferencia virtual o chat. Si el correo electrónico remedia un elemento de ficción, el chat permite a un usuario comunicarse con otro en algún lugar remoto o distante, al que también se involucran otros usuarios; cualquier usuario puede estar seguro de acceder a un chat y hablar con alguien aunque no lo conozca, en cualquier día y a cualquier hora, pues siempre hay alguien conectado.

Otra herramienta que potencia como medio masivo el internet es el buscador, que permite acceder de forma más fácil a los contenidos, según las necesidades o gustos del usuario. Páginas como Google son herramientas poderosas que al ingresar una palabra arrojan decenas de resultados posibles relacionados.

Este crecimiento de la red, planteó a otros medios masivos, la interrogante de involucrarse en la red, de esa cuenta, empresas de televisión, radio y prensa abren páginas sobre su programación y colocan a disposición programación retrasada, avances de las nuevas series o versiones electrónicas de sus noticieros.

## **2.5 La radio, el medio masivo de comunicación más usado en Guatemala**

### **2.5.1 La radio en Guatemala desde sus inicios**

Para hablar específicamente de la radio en Guatemala, se debe hacer referencia al señor Julio Caballeros, quien estudió con dedicación los vericuetos de uno y otro aparato, lo que hizo que se convirtiera en un verdadero técnico en radio.



La historia detalla que el técnico Julio Caballeros; aprovechó sobrantes de la radio telegrafía y adquirió por su cuenta lo que faltaba, armó así la primera radiodifusora en el país.

La radiodifusión era prácticamente desconocida en Guatemala, excepto por una que otra familia que poseía un radio receptor traído del extranjero, y otros comprados por curiosidad en algún almacén local.

Así, cuando Julio Caballeros lanzó al aire su emisora TGA la Voz de Guatemala, ocurrió gran entusiasmo en toda la ciudad capital y en algunos pobladores del interior que tuvieron la suerte de escucharla. Desperfectos técnicos y falta de apoyo económico, obligó a la emisora a suspender sus transmisiones, apenas unos meses después de haberlas iniciado.

La iniciativa entonces fue asumida directamente por el gobierno, y fue precisamente don Lázaro Chacón, quien con la asesoría de un técnico norteamericano, instaló la primera emisora estatal en Guatemala, posteriormente, el 16 de diciembre de 1,930 fue inaugurada la radio oficial del Estado, que desde aquel entonces se llama TGW La Voz de Guatemala.

Durante su gobierno el general Jorge Ubico, ordenó la importación de equipo moderno para la radio y se instaló en un piso especial del edificio que actualmente





ocupa la Tipografía Nacional. Así nació la TGW con cinco frecuencias, en ondas larga, media y corta.

A la radio estatal TGW, le siguió la instalación de la primera emisora privada del país, así en 1,931 surge la TGC- Vidaris, sus fundadores fueron los hermanos Castillo, propietarios de la Cervecería Centroamericana, un año después fue inaugurada la segunda emisora privada, la TGX, fundada por Miguel Ángel Mejicanos Novales.

En 1,937 las guatemaltecas y los guatemaltecos vieron nacer la Radio Morse en el edificio de correos y telégrafos, identificada con las siglas TG-1 y TG-2.

Antes de finalizar la dictadura de catorce años de Jorge Ubico nacieron en Quetzaltenango las radios TGQ y TGQA, en ondas larga y corta., en esa época de la radiodifusión en Guatemala, no se permitió la existencia de otros medios radiales más que los que se han mencionado, pues así lo decidió el control gubernamental.

La segunda etapa de la radiodifusión en Guatemala, principió en la década de 1,944 a 1,954, época en que gobernaron Juan José Arévalo Bermejo y el coronel Jacobo Arbenz Guzmán.

Con el triunfo de la revolución democrática en 1,944, se inició lo que puede considerarse, como el momento más brillante de la radiodifusión nacional, en todos



los espacios de la vida social se vivió un clima de libertad y de renovado entusiasmo, y, por supuesto, ello creó las mejores condiciones para el advenimiento de un alentador impulso a la actividad radiofónica.

Inmediatamente después de esos sucesos políticos y sociales, las emisoras definieron una línea de difusión destinada a armonizar las exigencias sociales, tarea que fue facilitada por la capacidad creadora de las personas que encontraron en la radio un generoso espacio para su desarrollo artístico y profesional.

En general el perfil de la programación de las estaciones de radio, estaba dominado por la combinación de cuatro géneros: a) música, b) información, c) drama y d) comedia.

En la difusión musical, siempre se buscó establecer un equilibrio entre los materiales pregrabados y las producciones en vivo basadas en conciertos o presentaciones de artistas nacionales y extranjeros. Los programas que incluían materiales pregrabados eran contruidos en un formato que conservaba ciertas características, entre cada pieza musical se ofrecían mensajes con orientación educativa.

Pero no obstante, a la diversidad de programas, algunas emisoras coincidieron en destinar la mayor parte de sus horas de transmisión a la información, luego en segundo plano se colocó a los deportes y en tercero a la parte musical, y la minoría del tiempo a la promoción de la cultura y programas educativos infantiles.



Así se puede afirmar que desde sus inicios, las tres finalidades de la radio en Guatemala fueron: La difusión de información, cultura y entretenimiento.

En la década de 1,950 a 1,960 nació la primera emisora evangélica del país, que fue la Radio Cultural TGN y salió al aire el 6 de agosto de 1950, a partir de ésta década la radiodifusión en Guatemala adquiere un crecimiento y desarrollo formidable, ya en 1,959 en el país operaban 26 estaciones de radio, la mayoría de ellas fundadas unos años después de la caída de Jorge Ubico, tras el triunfo de la revolución de 1,944.

Además, y quizás lo más importante de ésta década es que el nuevo gobierno, precisó las funciones sociales de la radio: a) entretener, b) informar y c) educar.

La radiodifusión en la década de los años cincuenta, sufrió un proceso de rápida comercialización debido, principalmente a dos factores: 1) la introducción de los radios de transistores que hicieron de la radio un medio masivo y portátil a la vez y 2) la incorporación de las agencias de publicidad como un medio de fácil comercialización.

La radio, en 1,954 marcó un hito en su evolución que fue determinante para su desarrollo en los siguientes veinte años. Acá la radio comenzó a transformarse, desaparecieron los programas con música en vivo y fueron sustituidos por las grabaciones.



En esta misma década apareció en México un nuevo medio de difusión electrónico: la televisión, esta doble circunstancia provocó un importante cambio en el contenido programático de la radio guatemalteca.

La implementación de la televisión en Estados Unidos de América, Inglaterra y Japón, permitió crear durante algún tiempo el declive de la radio; ciertamente decreció la audiencia radial en un primer momento, pero la irrupción de la televisión fue más bien un desafío, que obligó a la radio a modificar sus hábitos y su estilo, aprovechando también el progreso técnico.

Mientras la televisión se desarrolló en sociedades industrializadas y en otros países en donde se reproducen los modelos occidentales, la radio se implantó ampliamente en el tercer mundo, especialmente en América Latina.

Aunque la televisión apareció en Guatemala ligeramente después que el disco en microsurco, ésta fue en realidad el detonador para el cambio, el nuevo medio se llevó a los mejores talentos de la radio, para producir y hacer la magia de la televisión, considerada en aquel entonces como espejo mágico. La novela, el musical en vivo y los programas cómicos los tomó para sí la televisión.

La radio entonces se vio obligada a modernizar su programación y es aquí donde principió a utilizar la tecnología avanzada del momento, e introdujo como nueva modalidad en la radiodifusión música, información y comerciales. Así murió en la



radio el antiguo programa en vivo y se favoreció en este caso la introducción del disco de microsurco de 45 y 33 revoluciones.

Durante largos veinte años de 1,950 a 1,970 este fue el panorama del medio radial guatemalteco: música, información, drama, comedia y comerciales.

A finales de la década del cincuenta y principios de la década del 60, inició y concluyó la miniaturización de la electrónica con el surgimiento del transistor. Este hecho prácticamente no influyó en el aspecto programático de la radio pero implicó otros cambios, el primero de ellos fue el surgimiento del radio portátil de transistores, con lo cual el radio se tornó de consumo personal y los equipos de las radiodifusoras se volvieron más pequeños.

Además, es en esta misma década, cuando en el territorio nacional se fundaron casi la totalidad de estaciones radiales en amplitud modulada, AM, y principió a funcionar la frecuencia modulada, FM.

Estos datos evidencian que el crecimiento cuantitativo de la radio guatemalteca es reciente, pues hasta 1,969 operaban en el país 58 estaciones, lo que evidencia que la gran mayoría de radioemisoras fueron fundadas en los últimos treinta y cinco años.

En 1,975 con la incorporación de la nueva tecnología, se principió a musicalizar la programación de las emisoras en frecuencia modulada, FM e hizo su aparición el



sistema de locutores pregrabados que únicamente informaban sobre la hora e identificaban a la emisora entre canción y canción.

En ésta década cuando en el país principió a comercializarse la frecuencia modulada, FM, que en años anteriores era utilizada como frecuencia de enlace entre la planta y los estudios de transmisión, era una frecuencia de baja potencia y las únicas estaciones autorizadas para utilizarlas eran las que tenían transmisiones informativas y deportivas en cadena, en los departamentos de la república.

En esta década operaban ya en el país noventa y seis estaciones radiales y se definió claramente el carácter comercial de la radio informativa, cabe mencionar que en este mismo período el formato del radioperiódico dominó el género de las informaciones.

En la década de 1,980 a 1,990 surgió en Guatemala el uso de la frecuencia modulada, FM, como un nuevo y eficaz sistema de radiodifusión. Esta frecuencia al principio nadie la quiso, pues la consideraron no rentable y ni siquiera venía configurada en el cuadrante de los radio portátiles y los de uso doméstico o familiares, los radio receptores que más se comercializaban en el mercado guatemalteco, solo traían programada en el cuadrante, la onda corta, la media, AM y la onda larga y la banda de 49 metros.



Fue a finales de 1983 y principios de 1984, cuando tras un estudio realizado por el gobierno, se determinó que las radio frecuencias que emitían las plantas de transmisión eran dañinas para la salud de las personas y se ordenó ubicarlas fuera de los cascos urbanos.

Fue así como se obligó a los propietarios de radio emisoras, llevar sus torres de transmisión a lugares alejados de las ciudades, y en la ciudad de Guatemala se escogió como punto clave para la transmisión de señales radio eléctricas, el cerro Alux, ubicado en el municipio de Mixco.

Al separar las plantas de transmisión de los estudios, hubo necesidad de utilizar un transmisor más pequeño y de poca potencia y entonces se usó la frecuencia modulada, FM, pero solo como enlace.

A partir de entonces, el Estado principió a usufructuar la frecuencia modulada, FM, y exigía de quienes la adquirían, que tuvieran la capacidad de echar a andar una emisora en FM, es a partir de entonces cuando se estableció en Guatemala y desplazó a la AM.

Al principio el público no notó una diferencia demasiado marcada entre los dos sistemas de radiodifusión, hasta que los fabricantes de receptores marcaron esa desigualdad produciendo excelentes receptores de FM y castigaron así la calidad de sonido del receptor de AM.



El despegue de la FM en el país propició la alternativa, de que quien deseara escuchar música e información con alta calidad en sonido, se cambiara a FM, así, la AM principió a ser desplazada, a tal grado que hoy aún existen radioemisoras en amplitud modulada pero son muy pocas, su audiencia se ha reducido y mucha gente la considera obsoleta.

Es también en estos años con el surgimiento de la FM, cuando la radiodifusión informativa cobró su mayor auge comercial y se principió a fundar en el interior del país y en la capital una gran cantidad de emisoras comerciales, religiosas y educativas que luego fueron utilizadas como enlace para la transmisión de noticieros radiales en cadena.

A finales de 1989, se comenzó a experimentar la radiodifusión a través de satélites, y es en 1990 cuando en México se realizaron las primeras transmisiones radiales a través de los satélites Morelos I y II, que permitió realizar más y mejores transmisiones.

La utilización del satélite en la radiodifusión mexicana, despertó en los propietarios de algunas emisoras guatemaltecas, el interés por utilizar la vía satelital para transmitir sus programaciones, y cubrir con ello, con una mejor señal todo el territorio nacional.





En el año 2000, lo más avanzado en tecnología fue el World Space DAB satélite impulsado por Motorola, cuyos servicios fueron contratados por emisoras guatemaltecas, que transmiten información vía internet. Inmersa en un proceso, la radio informativa ha cambiado de acuerdo a las circunstancias, al igual que las sociedades y sus instituciones.

En el año 2,004, la radio es el medio de comunicación más difundido y efectivo en el país. Es imposible determinar el número de radio receptores existentes en Guatemala.

El papel primordial hoy por hoy está en manos de la radio, es el medio de comunicación masivo más expandido, ni la prensa escrita, ni la televisión y mucho menos internet llegan a donde la radio lo hace con facilidad.

La radio además, ya transmite en lenguas mayas, lo que la prensa y la televisión no hacen.

De acuerdo a los registros de Radio Difusión Nacional en la República de Guatemala, operan en el país cuatrocientas setenta y cuatro emisoras; en frecuencia modulada cincuenta en la ciudad y trescientas veintisiete en los departamentos, en amplitud modulada treinta y cuatro en la ciudad y sesenta y tres en los departamentos.



El 29 de julio de 2010 el gobierno de Taiwán formalizó la entrega de US\$2 millones para la modernización de la radio estatal TGW, con cobertura en todo el territorio nacional, a través de la instalación de dieciséis repetidoras y equipo con tecnología de punta.

Esta modernización se realizó en cuatro fases: La primera incluyó Escuintla, Santa Rosa, Jutiapa e Izabal.

En la segunda fase se priorizó Alta Verapaz, Quiché y Huehuetenango, mientras que Petén se cubrió en la tercera.

A partir de la tercera fase y toda la cuarta, se trabajó en rellenar los espacios a lo largo del país, que hayan quedado sin cobertura.

Con este aporte se adquirió infraestructura, equipo y sistemas de tecnología, que finalizó a principios de 2011.



## CAPÍTULO III



### **3. Guatemala un país multiétnico, pluricultural y plurilingüe**

Guatemala, con más de diez millones de habitantes, se caracteriza como un país multiétnico, pluricultural y plurilingüe. Los pueblos mayas, ladino, xinca y garífuna conforman una nación caracterizada a lo largo de su historia por la diversidad cultural y lingüística. El reconocimiento oficial de esa diversidad se inició en la Constitución Política de la República de 1985 y cobró importancia en la década de los noventa, con la firma de los acuerdos de paz.

La presencia de los pueblos maya y xinca en el territorio que hoy es Guatemala data de la época prehispánica. La población ladina se originó durante el siglo XVI, primer siglo de la colonización española, como producto del mestizaje entre habitantes pertenecientes a los pueblos originarios y los colonizadores españoles. La población fenotípicamente negra arribó en el período colonial de 1524 a 1821; primero los negros franceses cimarrones y luego, a finales del siglo XVIII, los Garífuna o Garinagu.

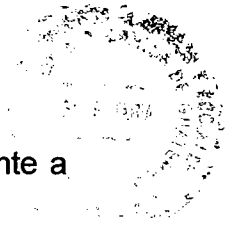
#### **3.1 Pueblo maya**

Los mayas actuales son descendientes de los primeros pobladores conocidos que construyeron en mesoamérica una de las grandes civilizaciones del continente americano. A pesar de que los colonizadores europeos les impusieron estructuras



políticas y administrativas, los mayas y otros pueblos indígenas desarrollaron mecanismos de resistencia y adaptación. La cultura maya ha resistido la dominación política, social, económica y cultural que se ha dado desde la colonia hasta finales del presente milenio, cuando acontecimientos a nivel mundial y nacional han favorecido el movimiento político y cultural reivindicativo maya. Este movimiento se ha visto favorecido, apoyado o potenciado por: el trabajo a favor de los derechos humanos y en especial de los derechos culturales; la reflexión nacional, continental y mundial provocada por el quinto centenario de la llegada de los españoles; la presión internacional y nacional para terminar con el conflicto armado interno que golpeó especialmente a la población maya.

La cultura maya se basa fundamentalmente en el cultivo del maíz como sustento material y espiritual del ser humano. Sus sistemas calendáricos, asociados a la agricultura, la astronomía, la escritura y la matemática, incluyen el qamam y el cholq'ij. El primero, calendario solar de trescientos sesenta y cinco días, marca los fenómenos climáticos, organiza el trabajo y da paso a celebraciones rituales asociadas al cultivo del maíz. El segundo, calendario lunar de doscientos sesenta días, regula la producción y el bienestar de la familia y la comunidad en su relación con la naturaleza y el cosmos. Los valores fundamentales mayas incluyen el carácter sagrado de la naturaleza y el universo; la vocación o misión de la persona; la gratitud o el agradecimiento; la complementariedad o equilibrio de las cosas; el sentido de paz, madurez y responsabilidad; la consulta o el consejo; el trabajo; la protección de la vida; la reparación; el respeto a la palabra de los padres y abuelos.



La cosmovisión maya se internaliza en el proceso de socialización especialmente a través del idioma como vehículo del pensamiento.

Las formas propias de organización social, política y económica del pueblo maya responden a su lógica, categorías y principios de pensamiento, los cuales se expresan en valores y normas. En la organización social juega un papel importante el idioma como vehículo de comunicación e instrumento fundamental en los procesos educativos que contribuyen estratégicamente en la producción y reproducción de la cultura.

La familia lingüística maya comprende treinta idiomas hablados en: Guatemala, México, Belice, Honduras y El Salvador e incluso en algunas colonias de migrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América y Canadá. Además, como efecto de la violencia, se produjo una diáspora hacia otros países, hasta ahora no contemplados en la ubicación geográfica de estos idiomas.

En Guatemala se hablan veintiún idiomas mayas: k'iche', mam, kaqchikel, q'eqchi', poqomam, poqomchi', tz'utujil, popti', akateco, awakateco, sakapulteco, ixil, achi, chuj, ch'orti', q'anjob'al, uspanteko, mopan, Itzaj, sipakapense y tektiteko. Muchos idiomas mayas cuentan con variantes dialectales, las que no impiden la mutua comprensión entre los hablantes. El número de dialectos de cada idioma varía según el criterio lingüístico empleado para identificarlo.

### 3.2 Pueblo ladino



La población ladina ha sido caracterizada como una población heterogénea que se expresa en idioma español como idioma materno, que posee determinadas características culturales de arraigo hispano matizadas con préstamos culturales indígenas como comidas, herramientas, etc., y que viste a la usanza comúnmente llamada occidental. Los ladinos se encuentran ubicados principalmente en el área metropolitana, el oriente, las costas sur y atlántica, Petén, así como en cabeceras departamentales y municipales del occidente. En cada una de estas áreas geográficas, los ladinos presentan características culturales peculiares, pero no se cuenta con estudios antropológicos actualizados que permitan hacer una comparación sistemática.

La situación económica de los ladinos es variable. Aunque se encuentran distribuidos en toda la pirámide de la estratificación social, la mayoría vive por debajo de la línea de pobreza, el resto se ubica principalmente en las capas medias.

La cultura de los ladinos de oriente está marcada por la actividad ganadera, la cual es fuente de prestigio y vía de movilidad social ascendente. Su ciclo festivo está basado en la tradición judeo-cristiana y se manifiesta en jaripeos, peleas de gallos, corridas de toros. Su tradición oral es rica en temas mágicos y de encantamiento.



Los ladinos del altiplano occidental son una minoría enclavada en una región predominantemente maya. Muchos de ellos se dedican al comercio y al transporte.

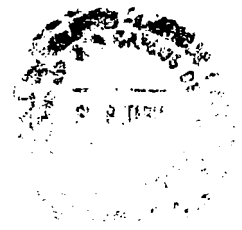
El asentamiento ladino en la costa sur está vinculado a la inmigración interna de población indígena y ladina a la región latifundista dedicada a la agroexportación.

Los ladinos de esta área incluyen a finqueros, mozos colonos de las fincas y residentes de pueblos y aldeas. Entre sus rasgos culturales se encuentran algunos de origen indígena tales como el fogón en el piso, técnicas de cultivo, recolección y pesca.

A diferencia de los ladinos anteriormente mencionados, los ladinos de Petén tuvieron su origen en migraciones desde la península de Yucatán. Su cultura está influenciada por sus actividades económicas, entre las cuales destacan la ganadería, la chiclería y otras actividades forestales. A este departamento también han llegado ladinos de otro origen histórico a través de colonizaciones y migraciones. Estas últimas han incluido desplazamiento de habitantes provenientes de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

En su mayoría los ladinos son monolingües castellanoparlantes. Debido a que el castellano o español ha sido el único idioma oficial desde la colonia, pocos han crecido en un contexto que propicie el aprendizaje de un idioma indígena.





### 3.3 Pueblo Garífuna

Los orígenes de los garinagu son complejos, se remontan hacia el siglo XVII. En esa época, en las antillas menores, se hablaba la lengua caribana, la cual había surgido de la fusión de la lengua igñeri, de la familia arawak-maipure, con la kalinagu, de la familia caribe. En este tiempo surgieron los caribes negros como producto de un mestizaje entre indígenas y negros africanos que hicieron de estas islas focos de resistencia al poder colonial. Durante los siglos XVII y XVIII este grupo luchó por mantener su autonomía. En este proceso mantuvo relación con ingleses y franceses, de quienes tomó elementos lingüísticos y culturales. En el siglo XVIII el grupo migró de la isla de San Vicente hacia la Isla de Roatán, donde su idioma entró en contacto con idiomas locales mayas y el español. Luego los garífunas se extendieron por toda la costa atlántica de Centro América.

Los primeros garinagu llegaron a territorio guatemalteco, procedentes de Honduras, arribaron a la bahía de amatique, en la costa atlántica, en 1802, en una goleta capitaneada por Marcos Sánchez Díaz. Construyeron casas de madera a la orilla de la playa. Se dedicaron a la pesca y a la agricultura. Por falta de víveres se trasladaron a San Felipe, conocido antiguamente como Jocoló, donde permanecieron algunos meses. Sánchez Díaz dispuso un traslado a punta gorda y posteriormente, en 1806, regresó con sus seguidores a radicarse en el actual Livingston. Ahí fundó el primer poblado garífuna con el nombre de Labuga.



Dada su historia social , los garinagu son un grupo de fenotipo africano que habla un idioma amerindio. La estructura lingüística de su idioma es de 45% arawak, 25% caribe, 15% francesa, 10% inglesa y 5% española.

La cultura garífuna pertenece a la tradición cultural circuncaribe. Su ascendencia cultural incluye tanto la filiación caribe-arawak como la africana. Entre sus características figuran el complejo cultural caribe desarrollado alrededor del cultivo de la yuca, el cual incluye técnicas de cultivo, formas de organización femenina de la producción y el procesamiento post-cosecha, tradición oral y rituales. La pesca y la navegación constituyen sus actividades fundamentales, a través de las cuales han desarrollado técnicas, conocimientos sobre el ambiente y cosmovisión. Su música, danza y oralidad, más cercanas a sus raíces africanas, se encuentran profundamente interrelacionadas. El culto a los ancestros, expresión panafricana, también constituye un referente de importancia en la construcción de su identidad étnica.

Una de las características relevantes de la cultura garífuna es la unidad que ha logrado a través de la integración de elementos de varias culturas. La familia es el agente socializador más importante y contribuye a la formación de la personalidad de los garinagu durante las diferentes etapas de la vida.

En la actualidad los garinagu habitan en la costa atlántica de Centroamérica, desde Belice hasta Nicaragua. Algunos han emigrado a los Estados Unidos de América y

residen principalmente en las ciudades de Nueva York y Los Angeles. Guatemala, Livingston y Puerto Barrios son la cuna de los garinagu.



### 3.4 Pueblo xinca

Los xincas constituyen el pueblo indígena del que menos información se posee. En el período postclásico 1200-1524, sus antepasados estaban asentados en una franja estrecha que se extendía por los actuales departamentos de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, supuestamente llegaron de México y desplazaron a los pipiles. Otra fuente indica que se extendieron desde el río Suchiate hasta Ipala y desde el valle de Guatemala hasta el pacífico. Según su segunda carta de relación, Pedro de Alvarado los contactó en 1524, luego de atravesar el río Michatoya, en el pueblo de Atiquepaque.

Alrededor de 1770 se reportaron xinkas en Guanagazapa, Guaymango, Atiquipaque, Tepeaco, Tacuylula, Taxisco, Guazacapán, Santa Cruz Chiquimulilla, Xinacantán, Nancinta, Tecuaco e Izguatán. En Chiquimulilla los xinkas recolectaban sal del mar y vivían de la pesca. Durante el período colonial hubo traslado de xinkas hacia otros pueblos. Se tiene noticia de que en el siglo XIX, vecinos de Atiquipaque fueron trasladados a Taxisco. Estos y otros procesos históricos ocurridos en los periodos colonial y postcolonial convirtieron a los xincas en un grupo étnico muy vulnerable.



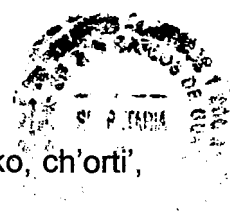
Datos de 1996 indican que hay xincas viviendo en pequeñas parcelas de tierra arida en Tehuaco, Ixhutatán y Jumaytepeque, así como en áreas urbanas de Chiquimulilla, Guazacapán y Jutiapa. Los que viven en el área rural, cultivan maíz para su alimentación familiar. Habitan en ranchos y cocina en poyos. Las mujeres ya no usan corte enrollado y los varones tampoco visten el pantalón y la camisa blancos. Su indumentaria actual es de estilo occidental. Mujeres y varones xincas entrevistados en 1996 manifestaron su deseo por conocer sus orígenes y su historia, recuperar su idioma y promover sus tradiciones culturales.

Según relatos de los ancianos xincas, cuentan que en la época del presidente Jorge Ubico se prohibió hablar xinca, usar el traje y la práctica de costumbres indígenas por temor a una revuelta de la población, y quienes transgredían la disposición eran azotados públicamente. Entonces las y los abuelos decidieron ocultar celosamente el idioma y sus tradiciones para que sus hijos y nietos no sufrieran.

De ahí que el xinca no sea el idioma materno de los adultos y jóvenes de esa región. Aunque la mayoría conoce algunas palabras, quienes realmente lo hablan son los ancianos, lo cual hace que este idioma esté en peligro de extinción.

### **3.5 Los idiomas de Guatemala**

En Guatemala existen 23 comunidades lingüísticas y una lengua franca que a su vez pertenece a una comunidad lingüística internacional: la iberoamericana.

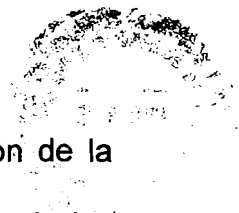


Las comunidades lingüísticas de origen maya son: achi, akateco, awakateko, ch'orti', chuj, itza', ixil, kaqchikel, k'iche', mam, mopan, jakalteko, poqomam, poqomchi', q'anjob'al, q'eqchi', sakapulteko, sipakapense, tektiteko, tz'utujil, uspanteko. Tambien, están las comunidades lingüísticas garífuna y xinka.

### **3.5.1 Español o lengua franca**

Lengua franca es una lengua usada habitualmente como medio de comunicación entre hablantes que poseen lenguas maternas diversas. Lengua materna es la primera lengua aprendida por un hablante, con la condición de que ésta es también la lengua de la madre. Es la primera lengua, la lengua adquirida en el hogar y desde la infancia.

La lengua española entró en el territorio mesoamericano entre los años 1519 y 1524. Por las características de las personas que la hablaban y su comportamiento en las acciones de invasión, conquista y posterior colonización, produjo grandes impactos en los pueblos y naciones que encontraron en el territorio. Uno de ellos fue que las naciones originarias pasaron a tener la categoría de grupos y comunidades indígenas con todas las consecuencias jurídicas e institucionales que trae el nuevo orden de derechos y obligaciones. Esto indica que antes de la venida de los españoles a Mesoamérica, no había indígenas sino naciones y culturas con sus procesos dinámicos de evolución y desarrollo, con sus propias lenguas, valores, conocimientos, costumbres, conflictos, éxitos y fracasos, renovaciones, revoluciones,



etc., como todo pueblo del mundo. Otro de los impactos fue la imposición de la lengua española como lengua oficial del nuevo orden jurídico, político y económico de la región y tres siglos después, como idioma oficial del Estado de Guatemala. La resistencia cultural de los ahora pueblos indígenas permitió que las comunidades lingüísticas continuaran como tales y enriquecidos por su interrelación con la cultura y lengua española, con una dinámica cultural y política que permitió en adelante construir una nueva nación guatemalteca.

### **3.5.2 K'iche'**

Alfabeto que se compone de treinta y dos signos gráficos: a, ä, b', ch, ch', e, ë, i, ï, j, k, k', l, m, n, o, ö, p, q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, ü, w, x, y, además se utiliza el signo llamado saltillo, el cual es un apóstrofe, usualmente más grande que lo normal, se le nombra así porque al pronunciarse, la voz hace un pequeño salto.

La comunidad lingüística k'iche' es la más poblada y está conformada por los municipios de Chicamán, Chiché, Chichicastenango, Chinique, Cunén, Joyabaj, Pachalum, Patzité, parte de Sacapulas, San Andrés Sajcabajá, San Antonio Ilotenango, San Bartolomé Jocotenango, San Miguel Uspantán, tres aldeas, San Pedro Jocopilas, Santa Cruz del Quiché, parte de Santa María Nebaj y Zacualpa, en el departamento de Quiché; parte de los municipios de Aguacatán y Malacatancito, en el departamento de Huehuetenango; Olintepeque, Salcajá, San Carlos Sija, Almolonga, Cantel, Zunil, El Palmar, La Esperanza, San Mateo y Sibilia, en el

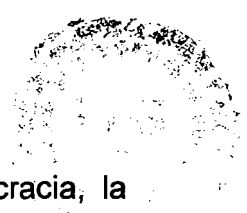


departamento de Quetzaltenango; Champerico, El Asintal, Nuevo Palmar, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán, San Sebastián, Santa Cruz Muluá, en el departamento de Retalhuleu; Nahualá, Santa Catarina Ixtahuacán, Santa María Visitación, Santa Clara la Laguna, San Juan la Laguna, tres aldeas, Santa Lucía Utatlán, en el departamento de Sololá; Chicacao, Cuyotenango, Patulul, La Ermita, Pueblo Nuevo, Río Bravo, Mazatenango, Samayac, San Bernardino, San Francisco Zapotitlán, San Gabriel, San José el Idolo, San Lorenzo, San Miguel Panán, San Pablo Jocopilas, Santa Bárbara, parte, Santo Domingo Suchitepéquez, Santo Tomás la Unión, Zunilito, el en departamento de Suchitepéquez; Momostenango, San Andrés Xecul, San Bartolo Aguas Calientes, San Cristóbal Totonicapán, San Francisco el Alto, Santa Lucía la Reforma, Santa María Chiquimula y la cabecera departamental, en Totonicapán; parte de San Antonio Sacatepéquez, en el departamento de San Marcos; y la aldea Pacacay en Tecpán, Departamento de Chimaltenango.

### **3.5.3 Mam**

Alfabeto que se compone de treinta y siete signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, sh, t, t', tch, tch', tx, tx', tz, tz', u, uu, w, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística mam está conformada por los municipios de Colotenango,



Chiantla, Unión Cantinil, parte de Concepción Huista, Cuilco y la Democracia, la Libertad, Malacatancito, parte de San Antonio Huista, San Gaspar Ixchil, San Ildefonso Ixtahuacán, San Juan Atitán, San Pedro Necta, San Rafael Petzal, San Sebastián en el Departamento de Huehuetenango, parte de Santa Ana Huista, Santa Bárbara, Santiago Chimaltenango, Todos Santos Cuchumán, en el departamento de Quetzaltenango, Ayutla, Catarina, Comitancillo, Concepción Tutuapa, El Quetzal, El Rodeo, El Tumbador, Esquipulas Palo Gordo, La Reforma, Malacatán, Nuevo Progreso, Ocos, Pajapita, Río Blanco, San Antonio Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho, San José Ojetenam, San Lorenzo, San Marcos, San Miguel Ixtahuacán, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, San Rafael Pie de la Cuesta, Sibinal, Tacaná, Tajumulco, Tejutla, en el departamento de San Marcos. El Asintal y Nuevo San Carlos, en el departamento de Retalhuleu.

#### **3.5.4 Q'eqchi'**

Alfabeto que se compone de treinta y cuatro signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, h, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, sh, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística q'eqchi' está conformada por los municipios de Chahal, Chisec, Raxuha, Cobán, Fray Bartolomé las Casas, Lanquín, Panzós, Santa Catalina la Tinta, San Juan Chamelco, San Pedro Carchá, Santa María Cahabón, Senahú, Tucurú, en el departamento de Alta Verapaz, San Luis Petén, parte de la Libertad y Poptún, Sayaxché en el departamento de Petén; El Estor, parte de Livingston y



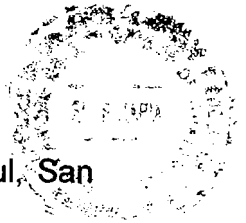


Morales, en el departamento de Izabal; parte del municipio de Ixcán y Uspantán en el departamento de Quiché, y en la parte sur de Belice. Es la comunidad con mayor extensión territorial de Guatemala.

### **3.5.5 Kaqchikel**

Alfabeto que se compone de treinta y un signos gráficos: a, ä, b', ch, ch', e, i, i, j, k, k', l, m, n, o, ö, p, q, q', r, s, t', tz, tz', u, ü, w, x, y, ' saltillo.

Está conformada por los municipios de Granados, Estancia de García, en el departamento de Baja Verapaz; Acatenango, Chimaltenango, El Tejar, Parramos, Patzicía, Patzún, San Andrés Itzapa, San José Poaquil, San Juan Comalapa, San Martín Jilotepeque, San Miguel Pochuta, San Pedro Yepocapa, Santa Apolonia, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala, Zaragoza, aldeas, en el departamento de Chimaltenango; Santa Lucía Cotzumalguapa, parte, en el departamento de Escuintla; Amatitlán, las Trojes, Chuarrancho, San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc, San Pedro Sacatepéquez, San Raymundo, Villa Nueva, Bárcenas, en el departamento de Guatemala, Jocotenango, Mano de León, Magdalena Milpas Altas, San Juan Alotenango, San Lucas Sacatepéquez, San Miguel Dueñas, Santa Catarina Barahona, Santa Lucía Milpas Altas, Santa María de Jesús, Santiago Sacatepéquez en el departamento de Sacatepéquez; Concepción, Panajachel, San Andrés Semetabaj, San Antonio Palopó, San José Chacayá, San Juan la Laguna, Tziantziapa, San Lucas Tolimán, San Marcos la Laguna, Santa Catarina



Palopó, Santa Cruz la Laguna, Sololá, en el departamento de Sololá; Patulul, San Antonio Suchitepéquez, parte, San Juan Bautista, Santa Bárbara, comunidad agropecuaria Atilán, en el departamento de Suchitepéquez.

### **3.5.6 Q'anjob'al**

Alfabeto que se compone de treinta y uno signos gráficos: a, b', ch, ch', e, h, i, j, k, k', l, m, n, o, p, q, q', r, s, t, t', tx, tx', tz, tz', u, w, x, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística q'anjob'al está conformada por los siguientes municipios de Huehuetenango: San Juan Ixcoy, San Pedro Soloma, Santa Cruz Barillas y Santa Eulalia.

### **3.5.7 Poqomam**

Alfabeto que se compone de treinta y cinco signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, h, i, ii, ie, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, p', q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, ua, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística poqomam está conformada por los municipios de: Palín, en el departamento de Escuintla; Chinautla, Mixco, parte, en el departamento de Guatemala; San Luis Jilotepeque, San Pedro Pinula y San Carlos Alzatate, en el departamento de Jalapa.



### **3.5.8 Ch'orti'**

Alfabeto que se compone de veinticinco signos gráficos: a, b', ch, ch', e, i, j, k, k', l, m, n, o, p, r, s, t, t', tz, tz', u, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad ch'orti' está conformada por los municipios de. Camotán, Jocotán, Olopa y Quetzaltepeque, en el departamento de Chiquimula; La Unión, en el departamento de Zacapa.

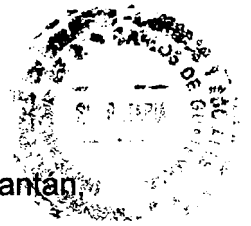
### **3.5.9 Awakateko**

Alfabeto que se compone de treinta y siete signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', ky, ky', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tx, tx', tz, tz', u, uu, w, x, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística awakateko está conformada por el municipio de Aguacatán, parte, en el departamento de Huehuetenango.

### **3.5.10 Uspanteko**

Alfabeto que se compone de treinta y dos signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.



La comunidad lingüística uspanteko está conformada por el municipio de Uspantán en el departamento de Quiché.

### **3.5.11 Achi**

Alfabeto que se compone de treinta y dos signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística achi está conformada por los municipios de: Cubulco, Rabinal, Salamá, San Jerónimo, parte, y San Miguel Chicaj, en el departamento de Baja Verapaz.

### **3.5.12 Akateko**

Alfabeto que se compone de treinta y seis signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, h, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tx, tx', tz, tz', u, uu, w, x, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística akateko está conformada por los municipios de Concepción Huista, parte, Nentón, dos aldeas, San Miguel Acatán, San Rafael la Independencia y San Sebastián Coatán, en el departamento de Huehuetenango.



### **3.5.13 Chuj**

Alfabeto que se compone de veintisiete signos gráficos: a, b', ch, ch', e, h, i, j, k, k', l, m, n, nh, o, p, r, s, t, t', tz, tz', u, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística chuj está conformada por los municipios de Nentón, parte, San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán, todos municipios del departamento de Huehuetenango.

### **3.5.14 Jakalteko**

Alfabeto que se compone de treinta y dos signos gráficos: a, b', ch, ch', e, h, i, j, k, k', l, m, n, nh, o, p, q, q', r, s, t, t', tx, tx', tz, tz', u, w, x, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística jakalteko está conformada por los municipios de Concepción Huista, Jacaltenango, La Democracia, parte, Nentón, parte, San Antonio Huista y Santa Ana Huista, en el departamento de Huehuetenango.

### **3.5.15 Mopán**

Alfabeto que se compone de treinta y tres signos gráficos: a, ä, aa, b', ch, ch', d', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, p', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística mopan está conformada por los municipios de: Poptún y San Luis, en el departamento de Petén; San Antonio, en Toledo, Belice.



### **3.5.16 Sipakapense**

Alfabeto que se compone de treinta y cuatro signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', ky, ky', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística sipakapense está conformada por el municipio de Sipakapa, en el departamento de San Marcos.

### **3.5.17 Sakapulteko**

Alfabeto que se compone de treinta y cuatro signos gráficos: a, ä, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, nh, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística sakapulteko está conformada por el municipio de Sacapulas, en el departamento de Quiché.

### **3.5.18 Itza'**

Alfabeto que se compone de treinta y tres signos gráficos: a, ä, aa, b', ch, ch', d', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, p', r, s, t, t', tz, 'tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística está conformada por los municipios de Flores, parte, La Libertad, parte, San Andrés, parte, San Benito, parte, y San José, parte, en el departamento de Petén.



### **3.5.19 Tektiteko**

Alfabeto que se compone de treinta y siete signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', ky, ky', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tx, tx', tz, tz', u, uu, w, x, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística tektiteko está conformada por los municipios de Cuilco, parte y Tectitán, en el departamento de San Marcos.

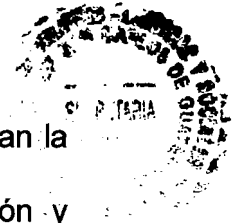
### **3.5.20 Poqomchi'**

Alfabeto que se compone de treinta y cuatro signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, h, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, p', q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística poqomchi' está conformada por los municipios de San Cristóbal Verapaz, Santa Cruz Verapaz, Tactic, Tamahú, Tukurú, parte, en el departamento de Alta Verapaz; Purulhá, en el departamento de Baja Verapaz, Uspantán, parte, en el departamento de Quiché.

### **3.5.21 Tz'utujil**

Alfabeto que se compone de treinta y dos signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tz, tz', u, uu, w, x, y, ' saltillo.



La comunidad lingüística tz'utujil está conformada por los municipios de San Juan la Laguna, San Pablo la Laguna, San Pedro la Laguna, Santa María Visitación y Santiago Atitlán, en el departamento de Sololá; Chicacao y San Miguel Panán, en el departamento de Suchitepéquez.

### **3.5.22 Ixil**

Alfabeto que se compone de treinta y siete signos gráficos: a, aa, b', ch, ch', e, ee, i, ii, j, k, k', l, m, n, o, oo, p, q, q', r, s, t, t', tch, tch', tx, tx', tz, tz', u, uu, w, x, xh, y, ' saltillo.

La comunidad lingüística ixil está conformada por los municipios de Quiché; San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj.

### **3.5.23 Garífuna**

Alfabeto que se compone de 23 signos gráficos: a, b, ch, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, ñ, o, p, r, s, t, u, ü, w, y , además se utiliza el signo llamado circunflejo, que se representa por un triángulo pequeño, el cual es un acento diacrítico que se utiliza para diferenciar unas palabras de otras. A veces tiene otros usos. Así una letra con circunflejo puede representar la letra con un tono que cae, es decir, que cambia de alto a bajo.





La comunidad lingüística garífuna está conformada por los municipios de Livingston, Puerto Barrios, El Estor, Morales y Los Amates, en el departamento de Izabal.

### **3.5.24 Xinca**

Alfabeto que se compone de 25 signos gráficos: a, e, h, i, j, j', k, k', l, m, m', n, n', o, p, p', r, s, t, t', ts', u, w, w', y.

La comunidad lingüística xinca está conformada por grupos de la población de los municipios de Chiquimulilla, San Juan Tecuaco, Taxisco, Santa María Ixhuatán, Guazacapán y la aldea de Jumaytepeque, en el departamento de Santa Rosa; Yupiltepeque, en el departamento de Jutiapa.

## **3.6 Regulación legal de los idiomas en Guatemala**

### **3.6.1 Constitución Política de la República de Guatemala**

El Estado de Guatemala a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce la diversidad étnica de nuestro país, así como el respeto y por lo tanto promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena, los idiomas y dialectos.



### **3.6.2 Decreto Número 65-90 del Congreso de la República de Guatemala**

#### **Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala**

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala tiene como misión la promoción, divulgación y normalización de los idiomas mayas, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la sociedad intercultural guatemalteca.

Como entidad estatal y autónoma, es el ente rector y normalizador de los idiomas mayas, generando resultados eficientes en sus investigaciones lingüísticas, sociolingüísticas, culturales y educativas que rescaten, divulguen, consoliden y unifiquen dichos idiomas, en las comunidades lingüísticas y la sociedad guatemalteca; contribuyendo a la construcción de una nación multilingüe, multiétnica y multicultural.

Tiene por finalidad promover el conocimiento y difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales y dar orientación y servicios sobre la materia.

### **3.6.3 Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala**

#### **Ley de Idiomas Nacionales**

Constituye la ley vigente en cuanto a la regulación de los idiomas nacionales y la cual tiene por objeto regular lo concerniente al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos mayas, garífuna y xinca con



apego a lo que la Constitución Política de la República, los tratados o convenios internacionales ratificados por Guatemala y a las demás leyes que integran el sistema jurídico guatemalteco.

## CAPÍTULO IV



### 4. La norma jurídica

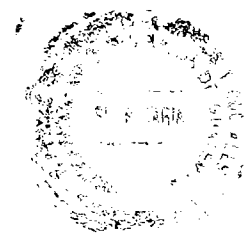
Guillermo Cabanellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual , manifiesta que norma jurídica es “ Regla de conducta cuyo fin es el cumplimiento de un precepto legal.” Al hablar de norma jurídica se establece la existencia de otras normas; por cuanto el calificativo de jurídico da a entender el ámbito de aplicación de aquellas, que son obligatorias, por encerrar disposiciones de derecho. <sup>7</sup>

Manuel Ossorio en su Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, establece que norma jurídica es “La significación lógica creada según ciertos procedimientos instituidos por una comunidad jurídica y que, como manifestación unificada de la voluntad de ésta, formalmente expresada a través de sus órganos e instancias productoras, regula la conducta humana en un tiempo y un lugar definidos, prescribiendo a los individuos, frente a determinadas circunstancias condicionantes, deberes y facultades, y estableciendo una o más sanciones coactivas para el supuesto de que dichos deberes no sean cumplidos.” <sup>8</sup>

La norma jurídica en sentido estricto, es la regla de comportamiento que confiere derechos e impone deberes jurídicos u obligaciones.

<sup>7</sup> Ibid, Tomo V, Pág. 566,

<sup>8</sup> Ibid, Pág. 488



## **4.1 Características de la norma jurídica**

### **4.1.1 Heteronomía**

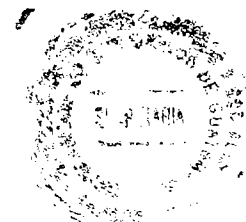
La heteronomía de la norma jurídica significa que no la elabora el propio sujeto que debe cumplirla, como ocurre con la norma moral, sino que por un poder, fuerza o entidad extraña, que dentro de la estructura del Estado se llama Poder Legislativo, cuya función es precisamente elaborar la norma jurídica, en otras palabras las leyes o el ordenamiento jurídico.

Una vez las leyes entran en vigencia, nadie está exceptuado de su cumplimiento, y contra éste no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario, como lo establece el Artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial. Decreto 2-89.

La validez de la norma jurídica es absoluta, la oposición y voluntad de los destinatarios no cuenta, porque debe cumplirse, incluso en contra de su voluntad.

### **4.1.2 Exterioridad**

La exterioridad de la norma jurídica presupone la relación de cada persona con la sociedad o sea la valoración que el derecho hace de las acciones humanas en su aspecto objetivo, material o físico, en relación con su cumplimiento o incumplimiento.



### **4.1.3 Bilateralidad**

La norma jurídica es imperativo-atributiva. Su imperatividad radica en la imposición de deberes u obligaciones a una persona llamada sujeto pasivo deudor u obligado; mientras que es atributiva porque otorga facultades o derechos a favor de otra persona llamada sujeto activo o acreedor, pretensor o derechohabiente.

### **4.1.4 Coercibilidad**

La coercibilidad es propia de la esencia del derecho, en particular de la norma jurídica. Si el cumplimiento de la norma no se logra espontáneamente, interviene el poder coactivo del estado. Es en este caso que se advierte la coercibilidad de la norma jurídica, entendida como la posibilidad de su cumplimiento no espontáneo, incluso en contra de la voluntad del obligado, independientemente de que la norma tenga o no sanción.

## **4.2 Fuentes de la norma jurídica**

### **4.2.1 Fuentes reales**

Las fuentes reales o materiales son aquellos factores o elementos que en un momento dado influyen en el contenido de las reglas del derecho, los que pueden ser históricos, sociales, económicos, culturales, y religiosos, que concurren en mayor o



menor medida, a la producción de la norma jurídica, y que determinan el contenido de la misma.

#### **4.2.2 Fuentes históricas**

Son aquellos documentos que encierran el contenido de una norma o normas de derecho vigentes en alguna etapa del devenir histórico y cuya importancia es relevante.

Son las que nos revelan lo que fue, ha sido y es el derecho en el transcurso del tiempo, tales como inscripciones, documentos, libros, grabados, entre las que destacan las Leyes de Solón, las Siete Partidas de Alfonso el Sabio, el Código de Napoleón, el Corán, el Talmud y la Biblia; las Leyes de Indias de origen español, son fuentes en lo que a la legislación guatemalteca se refiere.

#### **4.2.3 Fuentes formales**

La fuente formal es el proceso de elaboración de las normas jurídicas, es decir, está constituido por el organismo de donde brota, y así tenemos que si se trata de una ley, tiene que ser emitida por el Organismo Legislativo, y su proceso de elaboración está determinado en la Constitución Política de la República de Guatemala, si se trata de un Decreto Ley, su fuente formal es el Organismo Ejecutivo, pues dicho tipo de ley



sólo puede ser emitido por dicho organismo para casos específicos, y su fundamento de promulgación también está establecido en la Carta Magna de la República.

#### **4.3 Proceso legislativo en Guatemala**

Nuestra Constitución Política de la República confiere la potestad legislativa al Congreso de la República, “ de conformidad con el Artículo 157, la que debe ejercerse dentro del marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, que es la ley fundamental en que se sustenta el ordenamiento jurídico, con el fin primordial de realizar el bien común (Artículos 1, 152 y 171 inciso a) de la Constitución). Sobre esta declaración del texto constitucional se basa el régimen democrático y representativo vigente del que dimanan dos consecuencias: a) el reconocimiento de que el Congreso de la República es el depositario de la potestad legislativa en su ejercicio ordinario; y b) la jerarquía especial de las leyes emitidas por el mismo, como expresión de la voluntad soberana del pueblo a través de sus representantes, sometida a la supremacía de la Constitución”<sup>9</sup>


La Constitución Política de la República de Guatemala regula que corresponde al Congreso de la República, decretar, reformar y derogar leyes.

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala

---

<sup>9</sup> Gaceta No. 20, expediente No. 364-90, página 17, sentencia 26-06-91.





tienen iniciativa de ley: los Diputados al Congreso, el Organismo Ejecutivo, la Corte Suprema de Justicia, la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Tribunal Supremo Electoral.

A continuación se presenta un resumen del procedimiento legislativo de creación de ley de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94.

Presentación de un proyecto de ley: a) Debe ir redactado en forma de decreto, separando la parte considerativa de la expositiva con exposición de motivos y los estudios técnicos y documentación que justifiquen la iniciativa.

Lectura de la exposición de motivos ante el pleno.

Se traslada el proyecto de ley a la comisión de trabajo respectivo con la finalidad que se realice un estudio a dicho proyecto y proponer enmiendas a su contenido parcial o totalmente, transcurridos cuarenta y cinco días la comisión emite dictamen.

Remisión del proyecto de la ley y del dictamen a la Dirección Legislativa.

Recibido en la Dirección Legislativa, el dictamen y el proyecto de ley se difunde entre los diputados.



Se discute el proyecto de ley en los dos primeros debates en términos generales sobre la constitucionalidad, conveniencia y oportunidad del proyecto.

Después del tercer debate el Pleno del Congreso votará si se sigue discutiendo por artículos o si se desecha el proyecto de ley.

En la discusión por artículos , podrán presentarse enmiendas para supresión total o parcial.

Una vez aprobado el proyecto de ley por artículos, se leerá en la misma sesión a más tardar durante las tres próximas sesiones para su redacción final.

Antes de enviar el decreto aprobado al Organismo Ejecutivo para su sanción y publicación, la Presidencia del Congreso entregará copia a todos los diputados.

Aprobado el proyecto de ley, la Junta Directiva del Congreso de la República, en un plazo no mayor de diez días, lo enviará al Organismo Ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación, según lo establece el Artículo 177 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Una vez sancionada la ley por el Organismo Ejecutivo, la misma empieza a regir en todo el territorio nacional ocho días después de su publicación íntegra en el Diario Oficial, a menos que la misma amplíe o restrinja dicho plazo, de conformidad con lo

estipulado en el Artículo 180 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



#### **4.4 Jerarquía de la norma jurídica**

##### **4.4.1 Concepto**

La jerarquía de las normas jurídicas está determinada por la importancia que cada una tiene con relación a las demás normas jurídicas. Esta importancia está sujeta a aspectos de tipo formal en cuanto a su creación, a contenido general y especial, a desarrollo y aplicación.

En la creación de las normas jurídicas, también debe de respetarse la jerarquía de las normas jurídicas, partiendo de las constitucionales, ordinarias, reglamentarias e individualizadas.

##### **4.4.2 Normas constitucionales**

Reciben este nombre porque son elaboradas por la Asamblea Nacional Constituyente, desarrollando principios de la constitución, lo cual puede ocurrir únicamente cuando la asamblea constituyente se integra.



Las leyes constitucionales, pueden ser objeto de reformas o de abrogación, por el órgano ordinario de la legislación, pero es necesario el voto de las dos terceras partes.

#### **4.4.3 Normas ordinarias**

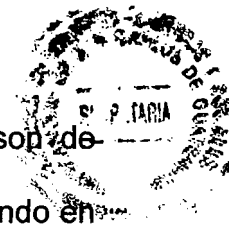
Las normas jurídicas ordinarias son las que su creación principal está encomendada al órgano permanente u ordinario de la legislación, Congreso de la República; esta legislación tiene que estar acorde con los principios generales de la Constitución, ya que de lo contrario adolecería de vicios de inconstitucionalidad.

#### **4.4.4 Normas reglamentarias**

Las normas jurídicas reglamentarias tienen como objetivo fundamental fijar los mecanismos adecuados para la aplicación de las leyes ordinarias, no están sujetas a la aprobación del órgano especializado de la legislación y por el objetivo que están llamadas a cumplir, no pueden oponerse a la Constitución, ni a la legislación ordinaria.

#### **4.4.5 Normas individualizadas**

Una característica común de las leyes constitucionales y ordinarias, es que son de



aplicación general; por el contrario, las normas jurídicas individualizadas son de aplicación particular, es decir, se aplican a personas determinadas, que hablando en términos procesales o contractuales, diríamos las partes. Entre esta clase de normas se puede citar los contratos, los convenios de trabajo y las sentencias.

Las normas jurídicas individualizadas, ocupan en la jerarquía normativa el último lugar, ya que estas son producto de la aplicación de las que anteceden en esa jerarquía.

#### **4.5 La necesidad de reglamentar la divulgación de los comicios por parte del Tribunal Supremo Electoral en los idiomas mayas, garífuna y xinca**

Como se mencionó en el capítulo I, página doce de ésta investigación, el Tribunal Supremo Electoral dentro de sus atribuciones y obligaciones está la de dictar su reglamento interno y el de los demás órganos electorales, por lo que se hace procedente que el mismo reglamente la divulgación de los comicios en los idiomas mayas, garífuna y xinca, tomando como fundamento la Constitución Política de la República de Guatemala, convenios de los cuales Guatemala es Estado miembro y las leyes que regulan los idiomas en Guatemala.

La II misión indígena de observación electoral, en su informe final de elecciones generales de 2003, dentro de varias observaciones, hace la siguiente "Asimismo, en



la mayoría de radiodifusoras de la capital y de los departamentos fue notoria la falta de información en idiomas mayas,.....”<sup>10</sup>

Una de las observadoras de la citada misión emite su opinión “Durante el proceso electoral comprobé la gran discriminación que sufrimos los indígenas, sobre todo, los del área rural que no saben leer y escribir, porque son elecciones para alfabetos.”<sup>11</sup>

La III misión indígena de observación electoral, informe final de las elecciones generales 2007, dentro de sus recomendaciones hace la siguiente: “Promover la información electoral en los idiomas indígenas del país. Guatemala es el segundo país en América Latina con mayoría indígena. Por otro lado, la mayoría de población indígena es rural. Dadas las limitaciones de información para la población rural y el hecho de que dicha información no fue proporcionada en los idiomas indígenas genera una doble limitación para esa población en cuanto a acceder a la información electoral. Por lo anterior, la misión exhorta al Tribunal Supremo Electoral a redoblar los esfuerzos para que la información electoral pueda ser transmitida en los idiomas indígenas. Dada la cobertura que la radio tiene en el país, la misión considera que puede ser la vía más eficaz para transmitir dicha información.”<sup>12</sup>

<sup>10</sup> Ibid, Pág. 43

<sup>11</sup> Ibid, Pág. 36

<sup>12</sup> Ibid. Pág. 78



Dentro de los hallazgos realizados por la organización mencionada en el párrafo anterior, haciendo referencia al proceso de elecciones generales 2007 pronuncia lo siguiente: “El principal medio por el cual la ciudadanía se ha enterado ha sido la radio, seguida de la televisión y los medios escritos. Según la información recabada, se puede indicar que el medio por el cual la ciudadanía se ha enterado más del proceso electoral ha sido la radio, que es el medio que predomina en las zonas rurales. Como segundo medio figura la televisión y finalmente los medios escritos, dada la limitada circulación de estos medios en las zonas rurales y el alto analfabetismo que se reporta”.<sup>13</sup>

Lo anteriormente expuesto es una mínima muestra de la necesidad imperante de reglamentar los comicios en los idiomas mayas, garífuna y xinca, los cuales, considerando el alto grado de analfabetismo, la capacidad que tiene la radio de llegar a los lugares más recónditos de la república, la facilidad de adquirir en el mercado un radioreceptor y la aceptación que la misma tiene dentro de las mayorías como medio de comunicación, la convierte en un medio masivo de comunicación, lo óptimo es que se divulguen los comicios en los idiomas ya referidos a través de la radio.

Reglamentar la divulgación de los comicios en los diferentes idiomas es una forma de reconocer expresamente la identidad de los pueblos mayas, garífuna y xinca dentro

---

<sup>13</sup> Ibid Pág. 127



de la unidad de la nación guatemalteca. También de expresar el respeto por el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe del país.

El uso de los diferentes idiomas en la divulgación de los comicios, lograría cada vez mayor participación de los ciudadanos que no hablan el español al divulgar la importancia del derecho de los ciudadanos a elegir y ser electos, estimular y promover el empadronamiento oportunamente, informar sobre la manera de votar, los documentos a presentar en las mesas y centros de votación y horas para hacerlo, informar sobre como organizarse en comités cívicos o afiliarse a partidos políticos.

Además llenaría las necesidades de información sobre los comicios, para quienes son monolingües en su lengua materna o hablan un español precario y tendrían también un papel simbólico sumamente fuerte, que ayudaría a cambiar el estatus de minorizados por su lengua y a prevenir la discriminación y el racismo estructural impuesto a ciudadanas y ciudadanos guatemaltecos que quedan excluidos por razones lingüísticas.







## CONCLUSIONES

1. En Guatemala el desarrollo de los comicios está a cargo del Tribunal Supremo Electoral, el cual ha asumido que el país es culturalmente homogéneo, esto implica desconocimiento total de la realidad multilingüe de la sociedad guatemalteca, al no regular la comunicación de los comicios a los pueblos mayas, garífuna y xinca en su propio idioma.
2. La comunicación es esencial para el desarrollo del individuo, para la formación y la existencia continuada de los grupos, es un proceso social, la comunicación lo relaciona con otros individuos, a través de la comunicación las personas se conservan como seres sociales, sin ella no podrían unirse o emprender obras.
3. Existen medios masivos de comunicación, los cuales se dirigen a las mayorías aportando información, como parte esencial de los procesos de comunicación en las sociedades modernas, siendo estos el periódico, la radio, la televisión y la internet. En Guatemala el medio masivo de comunicación de mayor acceso es la radio.
4. Guatemala se caracteriza por ser una nación multiétnica, multicultural y plurilingüe; donde conviven cuatro pueblos: maya, ladino, garífuna y xinca, étnicamente diferentes y con idiomas propios.



5. Existe un vacío legal al no estar normada la divulgación de los comicios en los idiomas mayas, garífuna y xinca, lo que muestra que aun se carece de espacios y mecanismos concretos que faciliten la participación política de los pueblos indígenas.



## RECOMENDACIONES

1. El Tribunal Supremo Electoral debe tomar en cuenta la importancia que tiene la utilización de los distintos idiomas de los pueblos indígenas, reconociendo así expresamente la identidad y derechos de los pueblos mayas, garífuna y xinca, dentro de la unidad de la nación guatemalteca.
2. El Tribunal Supremo Electoral debe regular en el reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos que la divulgación de los comicios también se realice en los idiomas mayas, garífuna y xinca.
3. Al ser realizada la reforma, el Tribunal Supremo Electoral debe difundir por todos los medios de comunicación la divulgación de los comicios en los idiomas de las comunidades mayas, garífuna y xinca, para situarlos en un plano de igualdad en materia de comunicación y asegurar así el principio de no discriminación en el uso de los mismos.



## BIBLIOGRAFÍA



ÁLVAREZ LEDESMA, Mario. **Introducción al derecho**, Impresora Publi-Méx, S.A. de C.V., México, D.F., 1995.

BALLE, Francis y Gerard Eymeri. **Los nuevos medios de comunicación Masiva**, traducido por José Barrales Valladares, D.R. 1989, Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., México, D.F.

BONILLA GUTIÉRREZ, Carlos. **La comunicación**, Editorial Trillas, S.A., de C.V. 1988.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**, Tomo 5, 25ª edición revisada, actualizada y ampliada por Luis Alcalá – Zamora y Castillo. Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires, Argentina 1997.

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. **Convenio internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes**, Guatemala. Editorial Rukemik Na'ojil, 2008.

DE FLEUR, Melvin y Sandra Ball-Rokeach. **Teorías de la comunicación de Masas**, Editorial Paidós, SAICF, Buenos Aires, 1982.

ENGLAND, Nora. **Autonomía de los Idiomas Mayas: Historia e identidad**, Editorial CHOLSAMAJ Centro Educativo y Cultural Maya, Guatemala, C.A., 1994.

FOX, Elizabeth. **Medios de comunicación y Política en América Latina**, traducida al español por Emili Olcina. Ediciones G. Gili, S.A. de C.V., México 1989.

GALL, Francis. **Diccionario geográfico de Guatemala**, Guatemala, Tipografía Nacional, 2ª Edición, 1976.

GRAJEDA, Luis David. **La radio en Guatemala**, Guatemala Unicef, 1990.

HARTFIEL, Günter. **Diccionario de sociología**, Empresa Editorial Herder, S.A., 2001, Barcelona.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. **Diccionario electoral**, San José, Costa Rica, Mars Editores, S.A., 2000.



LÓPEZ LÓPEZ, Samuel Salomé. **Realidad lingüística de Guatemala**, Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala enero 1999.

LOPEZ AGUILAR, Santiago. **INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO**, Colección Textos Jurídicos No. 9, Departamento de Publicaciones, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala 1987.

**Misión indígena de observación electoral 2003**, informe final, SLI.

**Misión indígena de observación electoral 2007**, informe final, SLI.

MURILLO, René Armando. **Diagnóstico de la radio informativa en la ciudad de Guatemala**, Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala junio 2005.

OCÉANO. **Diccionario enciclopédico estudiantil**, Barcelona España, Océano Grupo Editorial, S.A., 1997.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**, Argentina, Editorial Heliasta 1979.

SALAZAR TETZAGÜIC, Manuel de Jesús. **Culturas e interculturalidad en Guatemala**, Instituto de Lingüística y Educación, Universidad Rafael Landívar, Guatemala 2003. 2ª. Edición.

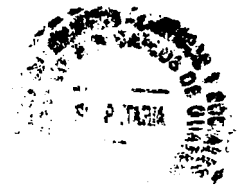
STEINBERG, Charles. **Los medios de comunicación social**, traducida al español por Luz María Trejo de Hernández. 2ª edición, Editorial Roble, México, 1969.

**Taiwán potencia a emisora TGW**. Pág. 10. Prensa Libre (Guatemala) Año LIX, No. 19,594 (29 de julio de 2010).

TORRES MOSS, José Clodoveo. **Introducción al estudio del derecho**, Universidad Mariano Gálvez, Guatemala, C.A., 1998.

VIDALES DELGADO, Ismael. **Teoría de la comunicación**, Editorial Limusa, S.A. de C.V., Grupo Noriega Editores, México, D.F., 1995.

VILLACORTA, Manuel. **La comunicación social en Guatemala**, Editorial Plus Ultra, Guatemala, C.A., 1987.



**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

**Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Decreto Número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

**Ley del Organismo Judicial.** Decreto Número 2-89, 1989.

**Ley Orgánica del Organismo Legislativo.** Congreso de la República, Decreto número 63-94, 1994.

**Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.** Congreso de la República, Decreto número 65-90, 1990.

**Ley de Idiomas Nacionales.** Congreso de la República, Decreto número 19-2003, 2003.

**Acuerdo Gubernativo Número 1046-87.** Presidente de la República, 1987.

**Acuerdo Gubernativo Número 129-88.** Presidente de la República, 1988.

**Acuerdo Ministerial Número 12-88.** Ministra de Cultura y Deporte. 1988

**Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo número 018-2007, 2007.